

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	2
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. OBJETIVOS	12
4. FASES DEL CONVENIO.....	13
5. ASPECTOS TRANSVERSALES DEL CONVENIO.....	13
6. FOCALIZACIÓN DE TERRITORIOS Y POBLACIÓN A ATENDER	15
7. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO.....	18
8. CRONOGRAMA POR FASES:	21
9. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES	24
10. ASPECTOS TRANSVERSALES.....	69
11. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	78
12. COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO	85

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, se presentan los conceptos básicos requeridos para la implementación del convenio a suscribir:

- **Enfoque de derechos:** “Debe contribuir a la protección y garantía del goce efectivo de los derechos de todos los excombatientes. Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos por igual, lo que significa que les pertenecen por el hecho de serlo, y en consecuencia su reconocimiento no es una concesión, ya que son universales, imperativos indivisibles e interdependientes y deben ser considerados en forma global y de manera justa y equitativa. En consecuencia, el Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales, sin discriminación alguna, respetando el principio pro homine, y todos los ciudadanos el deber de no violar los derechos humanos de sus conciudadanos, atendiendo los principios de universalidad, igualdad y progresividad.” (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193) en Acuerdo Final (2016).
- **Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres:** Reconoce a las mujeres como sujetos de derechos y ciudadanas activas para la exigibilidad y búsqueda de la garantía y goce efectivo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Su aplicación implica el reconocimiento del Estado como responsable y garante de preservar, respetar y hacer efectivo el disfrute de los derechos humanos para todas las mujeres, partiendo del reconocimiento de la situación histórica de exclusión, opresión y desigualdad que han vivido. Este enfoque busca garantizar la dignidad, la libertad y la igualdad de las mujeres.
- **Enfoque de género en el Acuerdo de Paz:** “Es el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, con acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este Acuerdo para que se implementen, teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades.” (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 12) en Acuerdo Final (2016).
- **Enfoque Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas o Enfoque OSIGD:** Se basa en la manera diferencial en cómo se analizan los riesgos, impactos, violencias y las diversas formas de discriminación que sufren las poblaciones en situación de vulnerabilidad, debido a su género, orientación sexual e identidad de género diversa. Para este enfoque, es de primordial importancia promover acciones de protección y restablecimiento de los derechos vulnerados, por lo que resulta necesario atender al mecanismo de la interseccionalidad, el cual permite establecer cómo se entrelazan en una misma persona o población en situación de vulnerabilidad, diversos factores que contribuyen a incrementar la discriminación, la violencia y la revictimización. Este enfoque reconoce que las personas firmantes de paz con orientaciones sexuales e identidades de género diversas enfrentan discriminación, estigmatización y situaciones de riesgo durante su proceso de reincorporación a la vida civil, estas dificultades afectan su desarrollo individual como colectivo. Es

así como este enfoque busca eliminar las brechas de desigualdad causadas por la imposición de patrones establecidos en las relaciones de poder basadas en la heteronormatividad, que obstaculizan el pleno disfrute de sus derechos.

- **Enfoque psicosocial:** “representa esa mirada o postura tendiente a comprender las respuestas y los comportamientos de las personas antes, durante y después de una guerra o de un desastre natural en un contexto cultural, político, económico, religioso y social determinado. El enfoque a su vez fundamenta procesos de acompañamiento personal, familiar y comunitario, que buscan restablecer en las personas afectadas su integridad, disminuir el sufrimiento emocional, fortalecer la identidad, reconstruir la dignidad y el tejido social, así como la reparación de los derechos vulnerados” (Centro Nacional de Memoria Histórica, AL CUIDADO DE LA MEMORIA, Pág. 23. 2017)
- **Enfoque de Acción sin Daño:** Al contar con la participación de sociedad civil en territorios victimizados por el conflicto armado interno, se deberá tener en cuenta los contextos y circunstancias de especial sensibilidad que procuren la no estigmatización, la no revictimización y el desarrollo de acciones que contribuyan a generar condiciones para la construcción de paz y reconciliación en los territorios en los que se implementa la reincorporación. De ahí que la acción sin daño establezca tener en cuenta tres mínimos éticos para la realización de toda acción o intervención, a saber:
 - (i) El reconocimiento de la dignidad de todo ser humano como un fin en sí mismo, y no un instrumento para la consecución de objetivos de terceros.
 - (ii) La capacidad de autonomía de las personas para decidir el tipo de proyecto de vida y las alternativas que requiere para su realización, precisando únicamente un apoyo o impulso.
 - (iii) La libertad entendida como posibilidad de las personas para la toma de decisiones en lo concerniente a la realización de sus proyectos de vida.

De ahí que, los procesos comunitarios que sean impulsados y fortalecidos propenderán por no generar conflictividades entre personas en reincorporación y comunidades participantes, tendiendo al mantenimiento de la convivencia territorial y a escenarios de diálogo comunitario.

- **Enfoque territorial:** Este enfoque implica reconocer los territorios como socialmente contruidos y no solo como un lugar geográfico. Implica una aproximación a los territorios desde ellos mismos, para comprender sus historias, dinámicas, procesos y retos, desde las voces y experiencias de quienes los habitan, para comprender la diversidad de actores y propuestas que lo constituyen y dinamizan y, de esa manera, emprender acciones de transformación potenciando sus recursos y saberes. Esto implica que se construye con el territorio y no para el territorio. “Supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socioambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.” (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 6) en Acuerdo Final (2016).
- **Enfoque diferencial:** El desarrollo de este enfoque impulsa la creación de acciones afirmativas diferenciales debido al análisis territorial y las especificidades de las poblaciones: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, con identidad de género y

orientaciones sexuales diversas, etc., y las formas en que esas diferencias les afectan. En particular, en relación con las mujeres, tiene que ver con reconocer que la afectación diferencial está profundamente influenciada por su identidad étnica, su condición física, cognitiva o sensorial, su momento vital o curso de vida, su posición dentro del entramado social, su origen, su identidad de género y su orientación sexual, entre otras.

- **Enfoque interseccional:** Este enfoque reconoce que las mujeres habitan múltiples identidades y estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, lo que hace que se encuentren expuestas a situaciones de exclusión y discriminación que se desarrollan de manera simultánea. Por esta razón, el Estado debe generar estrategias para atender integralmente estas situaciones y garantizar la inclusión social en condiciones de equidad, igualdad y respeto.
- **Enfoque de Curso de vida:** Pone en evidencia la necesidad de analizar la niñez, la juventud y la vejez, resultado de convergencias entre trayectorias, transiciones, experiencias acumulativas, ventanas de oportunidad, comprendiendo que cada momento vital tiene características heterogéneas y determinantes en la vida de cada persona. Entiende que generar políticas públicas diferenciadas (niñez, juventud y vejez) repercutirá en las siguientes generaciones, garantizando el goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos. Es así, como resulta necesario realizar una lectura ampliada del contexto y tomar medidas diferenciales comprendiendo las características de cada momento vital y sus transiciones.
- **Enfoque Étnico:** El enfoque étnico parte de reconocer que hay pueblos que han sido marginados y sus derechos vulnerados por su identidad étnica y cultural y que, en el marco del conflicto armado interno fueron especialmente victimizados por efecto del colonialismo y el racismo. El impacto sobre estos grupos poblacionales ha puesto en riesgo no solo su supervivencia sino la riqueza cultural de la nación colombiana. La inclusión de este enfoque se sustenta en la Constitución Política de Colombia (1991), que reconoce a este como un país pluriétnico y multicultural y exige del Estado reconocer y proteger la diversidad étnica, cultural y lingüística (artículo 7); así como que sean reconocidas en condiciones de igualdad sus manifestaciones culturales como fundamento de la nacionalidad (artículo 70); y, a reconocer sus lenguas y dialectos (artículo 10).

El enfoque busca entonces dar voz e incluir las distintas culturas y cosmovisiones de los pueblos y comunidades étnicas en la definición de acciones institucionales que les afecten, para lo cual se debe tener en cuenta metodologías, tiempos y mecanismos de trabajo propios, así como sus sistemas de pensamiento, gobierno, usos, costumbres desde la perspectiva de las comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y gitanas/Rrom como sujetos especiales de derechos. A su vez, el enfoque étnico implica reconocer la interdependencia e integralidad de los derechos fundamentales, individuales y colectivos de los grupos étnicos tales como el derecho a la participación, incluyendo el mecanismo de la consulta previa libre e informada y los derechos adquiridos al territorio, así como las acciones afirmativas para la pervivencia física y cultural. Al respecto, existe un catálogo de garantías y derechos étnicos en Colombia, definido a través de la jurisprudencia constitucional, que debe ser guía para toda actuación institucional.

Adicionalmente, se ha establecido que la formulación del proceso de reincorporación de excombatientes pertenecientes a grupos étnicos deberá ser concertado con las autoridades e instancias correspondientes para indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras -CNARP. Por tanto, deben generarse acciones en procura de respetar las salvaguardas y garantías de los derechos de los grupos étnicos

en la implementación. Posteriormente, se debe articular con el programa especial de armonización en las acciones a las que haya lugar sin impactar negativamente el avance de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria o los planes, programas o proyectos que se deriven de la misma.

- **Transversalización:** “Está concebido como un proceso estratégico a través del cual se busca impactar en las acciones institucionales que se desarrollan directamente con exintegrantes de las FARC-EP, mediante el cual se tengan en cuenta las necesidades e intereses en razón de género contribuyendo a la garantía y el ejercicio de derechos de las mujeres y las personas de los sectores LGBTI. Este principio implica el reconocimiento implícito de la desigualdad en razón al género, como un problema público, ya que las instituciones pueden reproducir estas desigualdades” (Acuerdo Final 2016).
- **Construcción de paz:** Consiste en una serie de medidas dirigidas a reducir el riesgo de caer o recaer en la resolución violenta de los conflictos mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles para la gestión de conflictos, y sentar las bases para el desarrollo y una paz sostenible. Entre las medidas de consolidación de la paz se encuentran el abordaje de los problemas fundamentales que afectan al funcionamiento de la sociedad y el Estado, y tratar de aumentar la capacidad del Estado para cumplir eficaz y legítimamente sus funciones básicas (Organización de las Naciones Unidas, 2008).
- **Programa de Reincorporación Integral – PRI:** dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas. (Decreto 0846 de 2024)
- **Reincorporación Social:** Teniendo en cuenta la construcción del Programa de Reincorporación Integral-PRI, se parte del reconocimiento de las personas y colectivos en reincorporación, así como de sus grupos familiares, como sujetos de derechos, sujetos activos y con capacidad de agencia, La Reincorporación Social es entonces un conjunto de procesos y acciones orientados a generar condiciones institucionales para la reducción o eliminación de las barreras para el acceso a los derechos en el marco de las competencias institucionales y generar condiciones en los sujetos para fortalecer su capacidad de agencia. Para lo anterior, la reincorporación social incluye dentro de sus ejes temáticos la “Salud y la Protección Social” (dentro del cual se encuentra la línea de acción de Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos) y el “Acompañamiento para el Bienestar Psicosocial” (dentro del cual se incluyen acciones dirigidas a la prevención y atención de violencias basadas en género).
- **Violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y/o violencias por prejuicio (OSIGD):** Por violencias contra las mujeres se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Ley 1257 de 2008).

La violencia basada en género se refiere a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Abordar integralmente las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en género permite prevenirlas, atenderlas y garantizar el acceso a la justicia para que de

esta manera se pueda avanzar en la transformación de las relaciones inequitativas de poder por razones de género y hacer real la garantía y el restablecimiento de los derechos de las víctimas. La atención integral y oportuna desde los enfoques de derechos, género y diferencial (Comité Coordinador del Sistema Unificado de Información sobre Violencia Sexual SIVIGE, 2016).

- **Violencia por prejuicio en razón a su orientación sexual, identidad y expresión de género:** Es una forma de violencia, derivada de percepciones negativas y estereotipos que desencadenan acciones de violencia y discriminación en contra de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, mujeres y hombres transgénero y personas no binarias (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2015).
- **Violencia física** es aquella que ocasiona riesgo o disminución de la integridad corporal; incluye las golpizas, agresiones con objetos o líquidos que pueden causar daño, encierros, sacudidas y estrujones, entre otras conductas que buscan hacer daño a las mujeres.
-
- **Violencia sexual** es todo acto que atenta contra la libertad e integridad sexual mediante el uso de la fuerza física, amenazas o chantajes con la finalidad de obligar a una persona a mantener contacto sexual, físico o verbal, o a participar en interacciones sexuales. En esta violencia se incluyen tocamientos, manoseos, violación o intento de violación, abuso y explotación sexual, entre otras formas.
- **Violencia psicológica** es la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, por medio de manipulación, intimidación, amenazas, aislamiento u otra conducta que perjudique su salud psicológica y desarrollo personal. (Ley 1257 de 2008. Por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias).
- **Violencia obstétrica:** Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.
- **Violencia institucional:** Se trata de las acciones u omisiones de las autoridades, funcionarios, y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso al ejercicio y garantía de los derechos previstos en las leyes para asegurarles una vida libre de violencias.
- **Violencia económica y violencia patrimonial:** Se considera violencia patrimonial y económica toda conducta activa u omisiva que directa o indirectamente, en los ámbitos público y privado, esté dirigida a ocasionar un daño a los bienes muebles o inmuebles en menoscabo del patrimonio de las mujeres víctimas de violencia o a los bienes comunes. También la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. Incluye todo acto que genere limitaciones económicas encaminadas a controlar sus ingresos, o la privación de los medios económicos indispensables para vivir.

- **Violencia simbólica:** Es la que se ejerce a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Violencia doméstica:** Aquella conducta activa u omisiva, constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza ejercida contra una mujer por un integrante del grupo familiar, persona con quien mantiene o mantuvo relación de afectividad, ascendientes, descendientes, parientes colaterales, consanguíneos y afines, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, y que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia Mediática:** Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, así como también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres .
- **Promoción de masculinidades no hegemónicas:** Es un proceso para reconfigurar los roles, comportamientos, características y expectativas acerca del ser hombre en la sociedad. En palabras de Luis Bonino (2003:9): “La masculinidad hegemónica es la configuración de prácticas sociales para los varones, predominante en nuestra cultura patriarcal, con variaciones, pero persistente. Aunque algunos de sus componentes estén actualmente en crisis de legitimación social, su poder configurador sigue casi intacto. Relacionada con la voluntad de dominio y control, es un Corpus construido socio históricamente, de producción ideológica, resultante de los procesos de organización social de las relaciones mujer/hombre a partir de la cultura de dominación y jerarquización masculina”. Promocionar masculinidades no hegemónicas consiste entonces en poder experimentar roles y posturas individuales y colectivas novedosas, por fuera de las históricamente asumidas, las cuales incluyan el respeto y la equidad, las relaciones horizontales, la redistribución equitativa de los roles de cuidado, la colaboración y la empatía.

La importancia de abordar nuevas masculinidades o masculinidades alternativas o no hegemónicas en el proceso de reincorporación radica en la posibilidad de realizar un ejercicio crítico y reflexivo, reconociendo el acumulado histórico de sus vivencias, para la comprensión de las particularidades del género. Lo anterior con el ánimo de avanzar hacia la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, así como de impulsar procesos de equidad.

- **Derechos sexuales y Derechos Reproductivos:** La sexualidad y la reproducción son dos realidades y conceptos que, aunque relacionados representan dos ámbitos diferentes en la vida humana, así, los derechos sexuales son independientes de los derechos reproductivos. La sexualidad hace parte de la autonomía personal y es una construcción social; la reproducción desde una condición biológica ha estado ligada a la sexualidad, pero cada vez los avances de la ciencia en materia de fertilidad, (reproducción asistida, adopción, etc.) la hacen posible sin esta mediación. (Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de

2014). Por tanto, los derechos sexuales y reproductivos garantizan la convivencia y la armonía sexual entre hombres, mujeres y personas no binarias, entre personas adultas y menores, lográndose que la sexualidad y la reproducción se ejerzan con libertad y respetando la dignidad de las personas, permitiéndole al ser humano el disfrute de una sexualidad sana, responsable, segura y con el menor riesgo posible.

La promoción de los derechos sexuales, los derechos reproductivos y la equidad de género se realiza desde los principios de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación por motivos de sexo, edad, étnica, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, religión, ser víctima de conflicto armado, o ser persona en proceso de reincorporación.

La prevención y atención integral busca la garantía de la salud sexual y la salud reproductiva, con atención humanizada, oportuna y de calidad, con especial atención de mujeres gestantes y lactantes y la prevención del aborto inseguro; el empoderamiento del acceso a los servicios integrales y de los sistemas de seguimiento y evaluación, priorizando la población de 10 a 19 años; la atención a las víctimas de violencia de género y sexual; la intervención en Infecciones de Transmisión Sexual ITS-VIH/Sida, con énfasis en poblaciones vulnerables. Todo en el marco de los enfoques de derecho, género y diferencial. (Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de 2014).

Los derechos sexuales y reproductivos en clave de acceso y goce efectivo para las firmantes de paz y en proceso de reincorporación, comprende el reconocimiento de dichos derechos como humanos relacionados con la sexualidad y sus subjetividades. Esta perspectiva incluye una mirada integral de la salud con enfoque de género, diferencial, étnico, de discapacidad y territorial, entendida como la estrategia para prevenir, proteger y promover estos derechos, a través de la capacidad de decidir de manera autónoma, informada y libre con el fin de asegurar el pleno ejercicio y expresión de la sexualidad sin discriminación o violencia, dentro de un contexto que respete la dignidad humana.

Por su parte, la salud reproductiva reúne un conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y bienestar reproductivos, cuyo objeto es el desarrollo de la vida y de las relaciones personales donde se asegure que todas (os) las (os) firmantes de paz y en proceso de reincorporación tomen decisiones y apropien prácticas reproductivas bajo el acceso a las condiciones y medios para el logro y la expresión de sus determinaciones reproductivas sin restricción, discriminación o violencia.

Los derechos sexuales y reproductivos "reconocen y protegen la facultad de las personas, hombres y mujeres, de tomar decisiones libres sobre su sexualidad y su reproducción" y señala, que, en particular, y con relación a los derechos reproductivos, "la Constitución consagra el derecho a decidir de forma libre y responsable el número de hijos (Art. 42 C. Pol.) y garantiza la igualdad de derechos, proscribiendo, expresamente, la discriminación contra la mujer (Arts. 13 y 43 C. Pol.)". Igualmente ha indicado que la estructura de estas garantías [derechos sexuales y reproductivos] se edifica sobre dos dimensiones: "La primera, relacionada con la libertad, que supone la imposibilidad del Estado y la sociedad de implantar restricciones injustificadas en contra de las determinaciones adoptadas por cada persona; y la segunda, prestacional, que implica la responsabilidad de adoptar medidas positivas para garantizar el goce efectivo de estos derechos".

Los ejes que abarca la atención en salud sexual y salud reproductiva son:

- **Maternidad Segura:** Es uno de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), y busca disminuir la mortalidad materna donde se debe garantizar a través de los prestadores de servicios de salud una atención integral y de calidad que facilite que el proceso de embarazo, parto y puerperio se desarrolle normalmente; y se prevengan patologías que afecten la vida de la madre, el niño o la niña, a través de diagnósticos tempranos y tratamientos adecuados. (Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Anticoncepción y Planificación:** La anticoncepción es la prevención del embarazo utilizando métodos de forma transitoria y recuperando la fertilidad al dejar de usarlos. La planificación permite a las personas tener el número de hijos que desean y determinar el intervalo entre los embarazos, se logra mediante la aplicación de métodos anticonceptivos. (PROFAMILIA y Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE):** la Corte Constitucional reconoce que "El derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo protege la autonomía y la libertad de decisión de la mujer que, encontrándose en alguna de las tres causales de despenalización previstas en la sentencia C-355 de 2006, resuelve poner fin al proceso de gestación humana. El derecho a la IVE pertenece a la categoría de derechos reproductivos y, por tanto, comparte su orientación, fundamento y contenido obligacional. Al mismo tiempo, al tratarse de una garantía es fundamental, compromete en su respeto y realización a todos los servidores y órganos del Estado, a los prestadores públicos y privados de seguridad social y a los particulares". (Sentencia C - 055 de 2022).

En el marco de la garantía de la atención integral en salud, corresponde contar con la atención integral en salud para la garantía de la interrupción voluntaria del embarazo, la cual se debe brindar bajo estándares de calidad. Dichos estándares son los de oportunidad, disponibilidad, accesibilidad, seguridad, integralidad, pertinencia, aceptabilidad centrada en la persona, satisfacción, eficacia, eficiencia y continuidad, que orientan al Sistema de Salud. Dentro de los principios orientadores de la atención integral en salud, se tienen los principios de dignidad humana, autodeterminación reproductiva, igualdad, no discriminación y demás garantías aplicables que hacen parte del catálogo de derechos y libertades incorporadas en la Constitución Política y en el bloque de constitucionalidad.

Por otro lado, los enfoques para la atención integral en salud, deberá adecuarse, según el caso, a la edad, nivel de educación, nivel socioeconómico, etnia, identidad de género, discapacidad, si se trata de población rural o urbana. Las atenciones y procedimientos para la interrupción voluntaria del embarazo se prestarán a partir de la manifestación de la voluntad de la niña, adolescente, mujer o persona gestante. Solo en casos de embarazos mayores a la vigésimo cuarta (24) semanas de gestación se tendrán en cuenta las previsiones hechas en el artículo 7 de la Resolución 051 de 2023 (Identificación de causales en embarazos después de la vigésimo cuarta semana de gestación.).

1.2. SIGLAS

- **ARN:** Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
- **AETCR:** Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
- **DSR:** Derechos sexuales y reproductivos.

- **GT:** Hace referencia a los Grupos Territoriales con los que cuenta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN para atender de forma integral a la población en tránsito a la vida civil que participa en los distintos programas adelantados por esta Entidad.
- **CNR:** Hace referencia al Consejo Nacional de Reincorporación, creado mediante el Decreto 2027 del 2016, como una instancia con la función de definir las actividades, establecer el cronograma y adelantar el seguimiento del proceso de reincorporación de los y las exintegrantes de las FARC-EP a la vida legal, en lo económico, lo social lo comunitario y lo político, según sus intereses, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- **CTR:** Hace referencia a los Consejos Territoriales de Reincorporación, presentes en todos los territorios donde hay antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Son los entes encargados de hacer seguimiento a la reincorporación desde lo territorial, están conformados de manera bipartita entre la ARN y representantes de las personas exintegrantes de las FARC-EP.
- **MTG del CNR:** La Mesa Técnica de Género del CNR, es una mesa tripartita de diálogo mixto de carácter permanente compuesta por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la ARN y el componente FARC, para la construcción conjunta y concertada de lineamientos de reincorporación con enfoque de género con base en las necesidades e intereses de la población en proceso de reincorporación.
- **OSIGD:** Orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- **NNA:** Niños, niñas y adolescentes.
- **VCM:** Violencias contra las mujeres.
- **VBG:** Violencias basadas en género.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Tabla 1 - Resumen Ejecutivo de la Contratación

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar acciones que permitan la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como la prevención de violencias basadas en género, dirigidas a mujeres y hombres firmantes del Acuerdo de Paz, miembros de la comunidad, así como a niñas y adolescentes vinculadas al proceso de reincorporación.
Cobertura geográfica	Antioquia – Mutatá – Ituango Arauca – Arauquita AETCR Filipinas Casanare – Hato Corozal Cauca – Silvia César – Manaure AETCR San José de Oriente - Tierra Grata Cundinamarca – Bogotá Guaviare - San José del Guaviare – AETCR Colinas Huila – Suaza Meta – Acacias AETCR Mariana Páez – Villavicencio – San Juan de Arama AETCR Hato Rondón Norte de Santander – Cúcuta Quindío - Armenia

	Santander– Bucaramanga
Entidades implementadoras	Agencia para la Reincorporación y la Normalización y Asociada
Duración	Doce (12) Meses

La implementación de las acciones en los territorios focalizados y la participación de mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes permitirá avanzar en la protección y cuidado de la vida, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como en la prevención, atención y acompañamiento psicosocial en articulación institucional con las entidades competentes para activar las rutas de atención de las violencias contra las mujeres, dando respuesta territorial a las acciones afirmativas de género del Programa de Reincorporación Integral, específicamente en la Reincorporación Social y a las acciones del CONPES 3931 de 2018: **4.24** Desarrollar estrategias en torno a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP y **4.36** Promover estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres exintegrantes de las FARC-EP; lo anterior, teniendo en cuenta el enfoque de género hacia la construcción de una paz total.

Así mismo, se pretende dar cumplimiento a las acciones contempladas en las líneas de acción educativa, comunitaria, de articulación institucional y acompañamiento psicosocial contenidas en la Estrategia para la prevención de las violencias contra las mujeres y basadas en género contra niños, niñas, adolescentes y personas OSIGD dentro de los procesos misionales de la ARN, aprobada por la Dirección General de la entidad, y que hace parte de los métodos operativos del PRI.

Tabla 2 - Acciones del PRI Línea Estratégica de Reincorporación Social

Ejes temáticos	Acciones Anexo 1 Resolución 2319-2024
Salud y protección social Artículo 21	48. Realizar campañas de Prevención y Promoción en salud en la dimensión de derechos sexuales y reproductivos.
	50. Realizar brigadas de atención diferencial para la promoción y prevención de salud sexual y reproductiva en áreas especiales de reincorporación colectiva.
Acompañamiento para el Bienestar Psicosocial Artículo 19	87. Realizar acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de las redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia.
	90. Desarrollar estrategia de prevención y atención de violencias basadas en género, violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, violencia por prejuicio y en casos de violencia intrafamiliar (socialización de rutas)

Tabla 3 - Acciones Anexo A. Indicadores Plan de Acción CONPES 3931 de 2018.

Eje	Acciones
Eje 4 Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los y las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.	4.24 Desarrollar estrategias en torno a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP
	4.36 Promover estrategias para la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres exintegrantes de las FARC-EP.

Tabla 4 - Líneas de la Estrategia para la prevención de las violencias contra las mujeres y basadas en género contra niños, niñas, adolescentes y personas OSIGD dentro de los procesos misionales de la ARN

Estrategia para la prevención de las violencias contra las mujeres y basadas en género contra niños, niñas, adolescentes y personas OSIGD dentro de los procesos misionales de la ARN	Líneas de Acción	Objetivos
	Educativa	Proveer a las y los colaboradores de la ARN, tanto a nivel nacional como territorial, así como a los sujetos de derecho destinatarios de esta estrategia, las herramientas teóricas y técnicas fundamentales para implementar acciones efectivas de prevención y acompañamiento frente a las violencias contra mujeres, personas OSIGD, niñas, niños y adolescentes.
	Comunitaria	Promover el derecho de las mujeres, personas OSIGD, y niñas, niños y adolescentes, en sus diferencias y diversidades, a vivir una vida libre de violencias basadas en género, a través de la implementación de acciones que involucren a todos los actores presentes en el territorio.
	Articulación institucional	Articular con las instituciones territoriales para la prevención, atención y acompañamiento a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas OSIGD víctimas de violencias basadas en género, que hacen parte de la población atendida en los procesos misionales de la ARN.
	Acompañamiento psicosocial	Brindar herramientas y lineamientos a las/os profesionales de la ARN en los territorios, para el acompañamiento psicosocial individual y grupal con enfoque de género, curso de vida, territorial y étnico a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas OSIGD víctimas de violencias basadas en género.

En consecuencia, este convenio constituye un esfuerzo conjunto para la promoción de derechos sexuales y reproductivos desde la dimensión de la salud y el autocuidado para vivir una sexualidad plena. A su vez, pretende fortalecer las redes de apoyo, vínculos significativos, entornos protectores y libres de violencias para mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes. Así, se contribuye a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", centrado en la territorialización de la paz y la incorporación transversal del Enfoque de Género en las iniciativas de la política de reincorporación integral.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Fortalecer las capacidades de las mujeres, niñas, adolescentes y hombres para el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, y la prevención de las violencias basadas en género.

3.2. Objetivos específicos:

- Promover estrategias para la reflexión y sensibilización de las firmantes, sus familias y comunidades sobre las sexualidades libres y conscientes, derechos sexuales, derechos reproductivos y las masculinidades no hegemónicas, protectoras y constructoras de paz.
- Desarrollar actividades de prevención y acompañamiento de violencias basadas en género, a partir de la sensibilización sobre los tipos de violencias que se ejercen contra las mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, en los territorios priorizados.

- Fortalecer la capacidad institucional de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para la prevención de los hechos de violencia, el acompañamiento integral a sus víctimas, y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos al interior de los procesos misionales.
- Realizar espacios de encuentro entre mujeres para el fortalecimiento de vínculos significativos y las redes de apoyo psicosocial y entornos protectores y libres de violencias.
- Articular acciones con autoridades y entidades territoriales para la construcción de un plan de acción que promueva una vida libre de violencias y el acceso a derechos sexuales y derechos reproductivos por parte de las mujeres, niñas y adolescentes en los territorios priorizados.

4. FASES DEL CONVENIO

Para la ejecución del convenio se ha definido el siguiente esquema de acción, teniendo en cuenta que el convenio se ejecutará en las vigencias 2025 y 2026:

Tabla 5 - Fases de ejecución

VIGENCIA	FASE	DURACIÓN	DESCRIPCIÓN
2025 (Hasta el 30 de septiembre de 2025)	Alistamiento y Formulación	2 meses	Esta fase es clave para garantizar la correcta ejecución de las acciones orientadas a la prevención y acompañamiento a mujeres, niñas y personas OSIGD víctimas de violencias basadas en género, así como la promoción de sus derechos sexuales y reproductivos, ya que busca generar las condiciones administrativas, financieras, jurídicas, metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio. En esta etapa se realizará la contratación e inducción del equipo mínimo de trabajo, la socialización del proyecto, la identificación de las personas a impactar, la elaboración del plan de trabajo y cronograma, el diseño de metodologías, y la elaboración de la línea base y del plan de comunicaciones.
2025 (Hasta el 31 de diciembre de 2025)	Implementación 2025	3 meses	En esta fase se implementarán las acciones contenidas en el plan de trabajo en favor de la prevención de violencias contra las mujeres y la promoción de derechos sexuales y reproductivos, como un eje fundamental en la protección, el cuidado de la vida y el fortalecimiento de medidas para la garantía del derecho a una vida libre de violencias. De igual manera, se adelantarán acciones que posicionen los temas de esta línea en la agenda pública y política en los territorios, como la articulación con las entidades competentes en la activación de rutas y atención a mujeres.
2026 (Hasta el 30 de junio de 2026)	Implementación 2026	6 meses	Se dará continuidad a la Fase de implementación iniciada en la vigencia 2025, con el objetivo de promocionar los derechos sexuales y reproductivos y prevenir y acompañar las situaciones de VBG en los territorios priorizados, así como la socialización de los resultados del convenio.
2026 (Hasta el 31 de julio de 2026)	Cierre	1 mes	Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del contrato, teniendo en cuenta procesos de evaluación, entregas de informes, productos finales y la finalización de los procedimientos administrativos y financieros.

Nota: Todas las actividades descritas para las fases del convenio en el numeral 9 del presente documento, se deben realizar dentro de los tiempos de ejecución establecidos de conformidad con el cronograma de este.

5. ASPECTOS TRANSVERSALES DEL CONVENIO

Adicional a las fases antes descritas y con el fin de promover que todas las acciones se lleven a cabo siguiendo los lineamientos técnicos, metodológicos y logísticos establecidos en este documento, se han definido cuatro (4) aspectos transversales:

Evaluación: Este aspecto hace referencia al ejercicio permanente de crítica y autocrítica necesario en los procesos sociales para ajustar las metodologías de trabajo en el momento adecuado, atendiendo a contingencias y realidades territoriales cambiantes, garantizando de esta forma el enfoque de acción sin daño y el cumplimiento de los objetivos planteados para este convenio. La evaluación y el seguimiento se implementarán desde el Comité Técnico y Operativo.

Articulación interinstitucional: Este aspecto se plantea con el fin de lograr un mayor impacto de las actividades en los territorios. Se propenderá por la articulación con las entidades competentes en el ámbito territorial de los temas abordados en el convenio y en los casos de ser necesaria la articulación con las entidades nacionales que se vinculan a las acciones (Viceministerio de la Mujeres del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, Ministerio de Salud, Fiscalía, Ministerio del Interior, etc.). Esta articulación se coordinará en conjunto con el Comité Técnico y Operativo, las enlaces de mujeres y género de los GT y los Grupos Territoriales.

Logístico y financiero: Este aspecto se plantea con el fin de garantizar todas las medidas administrativas y logísticas contempladas en el convenio para promover la participación efectiva de la población, con énfasis en las medidas diferenciales para que las mujeres permanezcan vinculadas en todas las fases del mismo. En este aspecto se debe contemplar los rubros de transporte, alimentación, materiales, hospedajes, espacios de cuidado, espacios de autocuidado, alquiler de locaciones y demás gastos que se requieran para la materialización del objeto.

Comunicaciones. Este aspecto se plantea con el fin de lograr un mayor impacto en la difusión de las actividades y de los objetivos del convenio. Para ello, se construirá un plan de comunicaciones que será revisado y aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN. Por lo anterior, el plan de comunicaciones debe contemplar como mínimo:

1. Campañas de visibilidad y piezas comunicativas que, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y la asociada, hagan difusión de las actividades desarrolladas a nivel territorial, los contenidos trabajados en los procesos pedagógicos, acciones de articulación institucional, iniciativas a fortalecer definidas y apoyadas y demás actividades relacionadas con los objetivos específicos del convenio.
2. Establecer los canales, medios de comunicación y formatos que se desarrollaran en la estrategia de comunicaciones para la prevención de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes; sexualidad libre y consciente; y masculinidades no hegemónicas, constructoras de paz.

En el marco del desarrollo de este contrato, se llevarán a cabo acciones de comunicación orientadas a la pedagogía y a la producción de contenidos de incidencia o cambio cultural de largo aliento, con un enfoque en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres firmantes del acuerdo de paz. Estos productos serán acordados con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, en consonancia con el plan estratégico de posicionamiento y narrativas de construcción de paz.

Como parte integral del contrato, se deberá presentar un plan detallado que incluya las fases de preproducción, producción, posproducción y publicación de los contenidos, garantizando su adecuada planeación y ejecución

Nota 1. La asociada deberá enviar a la Oficina Asesora de Comunicaciones, las piezas comunicativas para la generación de contenido en el marco de cualquier actividad comunicativa o de visibilización que se requiera o que sea acordada dentro del convenio, a realizar el envío (registros fotográficos en alta resolución, publicaciones digitales, productos audiovisuales, ilustraciones, infografías, podcast entre otros), y/o entrega física (cartillas, brochure, entre otros) de los productos comunicativos o de visibilización finales pactados a la Oficina Asesora de Comunicaciones que posicionen los mensajes, exigencias, demandas, necesidades y propuestas de las mujeres en reincorporación.

Nota 2. En el marco del proceso articulado entre La Asociada y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, la asociada se compromete a contactar o solicitar información a los medios de comunicación locales, departamentales y comunitarios, que sea pertinente para la realización o desarrollo de las diferentes actividades del convenio con el fin de visibilizar los contenidos diversos en cada uno de los territorios priorizados, con la participación activa del equipo de Mujer y género de la ARN y las gestoras comunitarias.

Nota 3. Tramitar (cuando aplique) previa coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, los registros ISBN o ISSN de las publicaciones que se desarrollen en el marco del convenio, indicando la autoría y propiedad patrimonial de la ARN sobre la publicación, y con el debido reconocimiento de los derechos morales e individuales que correspondan.

Nota 4: Para efecto del reconocimiento de las acciones desarrolladas en el plan de comunicaciones, las mismas deberán estar discriminadas en cuanto a su costeo en los respectivos informes financieros y no podrá superar el monto establecido del ítem “Diseño, creación, impresión, publicación y difusión de piezas comunicativas, según el plan de comunicaciones “del Presupuesto Desagregado del Estudio Previo. De igual forma, los valores por dichos conceptos serán avalados por el Comité Técnico y Operativo.

6. FOCALIZACIÓN DE TERRITORIOS Y POBLACIÓN A ATENDER

Con el fin de consolidar los procesos en los territorios priorizados, las personas en reincorporación, sus familias y comunidades se focalizaron **12 departamentos y 15 municipios** bajo los siguientes criterios:

- **Mayor reporte de violencias basadas en género:** Priorización de territorios con un alto reporte de casos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en el marco del proceso de reincorporación.
- **Brechas en el acceso a derechos sexuales y reproductivos:** Identificación de territorios con baja oferta de servicios e información sobre derechos sexuales y reproductivos, incluyendo acceso a métodos anticonceptivos, atención en salud sexual y prevención de embarazos no planeados.
- **Necesidad de estrategias de prevención y atención:** Selección de municipios donde se haya evidenciado la urgencia de implementar acciones dirigidas a la prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, de acuerdo con diagnósticos previos y solicitudes territoriales.
- **Historial de intervención:** Análisis de los municipios atendidos en vigencias anteriores (2021-2024) y evaluación de la pertinencia de dar continuidad a las acciones desarrolladas, considerando impactos logrados y necesidades identificadas.

- **Presencia de población étnica:** Priorización de territorios con comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom, garantizando la incorporación de un enfoque diferencial étnico en las estrategias implementadas.
- **Perspectiva territorial:** Incorporación de la lectura directa realizada por las Enlaces de Mujeres y Género, quienes han acompañado los procesos en los territorios y cuentan con un conocimiento detallado de las dinámicas y necesidades locales.

Con base en los anteriores criterios, se relacionan los trece (13) grupos territoriales que acompañan los quince (15) municipios en doce (12) departamentos que fueron priorizados y la población en proceso de reincorporación presente en cada territorio:

Tabla 6 – Población en proceso de reincorporación en los territorios priorizados

GRUPO TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Urabá	Antioquia	Mutatá	42	73	115
Antioquia - Choco		Ituango	17	38	55
Arauca	Arauca	Arauquita AETCR Filipinas	50	117	167
Cundinamarca – Boyacá - Casanare	Casanare	Hato Corozal	2	6	8
Cauca	Cauca	Silvia	11	37	48
Cesar – La Guajira	Cesar	Manaure AETCR San José de Oriente - Tierra Grata	38	66	104
Bogotá	Cundinamarca	Bogotá	233	415	648
Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare AETCR Colinas	45	62	107
Huila	Huila	Suaza	6	10	16
Meta - Orinoquía	Meta	Acacías AETCR Mariana Páez	47	58	105
		Villavicencio	104	188	292
		San Juan de Arama AETCR Hato Rondón	53	131	184
Norte de Santander	Norte de Santander	Cúcuta	15	49	64
Valle del Cauca – Eje Cafetero	Quindío	Armenia	5	15	20
Santander Magdalena Medio	Santander	Bucaramanga	15	62	77
13 grupos territoriales	12 departamentos	15 municipios	683	1327	2010

Fuente: Sistema de Información para la Reincorporación (SIR) con corte a marzo de 2025

Nota 1: La población señalada en el cuadro anterior hace referencia solo a las personas en proceso de reincorporación que se encuentran activas, dado que el mapeo de las familias, niñas, adolescentes y comunidades se realiza durante la ejecución del convenio.

Nota 2: De acuerdo con las dinámicas en los territorios donde se desarrolla la reincorporación, la ARN se reserva el derecho de modificar hasta en un **40%** de los territorios del listado inicial en los que se implementará este convenio. Esta modificación responderá únicamente a demandas de los territorios, situaciones de seguridad, por la presencia de personas en reincorporación o de la voluntad de ser atendidas en los temas relacionados, o considerando situaciones de seguridad, riesgo y orden público. Estas modificaciones solo serán sugeridas por los Grupos Territoriales y requerirán la suscripción del respectivo oficio modificatorio por las partes.

Nota 3: En caso de modificación de alguno o de algunos de los municipios priorizados, los nuevos territorios a focalizar deberán estar dentro del mismo departamento y cumplir con mínimo **3** de los criterios de priorización expuestos anteriormente.

Nota 4: Todas las actividades se deben coordinar con los Grupos Territoriales de la ARN, con los líderes y líderes del proceso de reincorporación que apoyan la implementación del convenio y con las gestoras comunitarias de cada territorio priorizado, además de las personas e instituciones que se identifique en la fase de alistamiento y formulación y que pueden apoyar y facilitar las acciones previstas en el convenio.

Nota 5: Se presenta el universo total de **2010** personas en reincorporación que residen en los territorios focalizados. Sin embargo, teniendo en cuenta los niveles de asistencia y convocatorias, las acciones planteadas estarán dirigidas a garantizar la participación directa de al menos **1050** personas en los 15 municipios priorizados, de las cuales **450** deben ser mujeres; **300** niñas y adolescentes y **300** hombres.

Nota 6: Para el proceso pedagógico en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género se espera una participación mínima de **30 mujeres** (entre firmantes, familiares y comunidad) por municipio. Por lo anterior, desde el Grupo de Género de la Dirección Programática y los Grupos Territoriales, se apoyará la convocatoria amplia para identificar al menos **cuarenta (40) mujeres** potenciales participantes por municipio focalizado que sean firmantes y/o de comunidades y/o familiares de las personas en procesos de reincorporación.

Por lo anterior, con el proceso pedagógico en derechos sexuales y reproductivos, y prevención de violencias basadas en género, se espera impactar un total de **450 mujeres**, de las cuales mínimo el **30% (135 mujeres)** deben ser mujeres del proceso de reincorporación.

Nota 7: En las actividades que están dirigidas a niñas y adolescentes (entre hijas de firmantes, familiares y de la comunidad) se deben vincular mínimo a **20 niñas y adolescentes** por municipio en edades entre los 10 a los 17 años.

Nota 8: En las actividades que están dirigidas a hombres, se deben vincular mínimo a **20 hombres** (entre firmantes, familiares y de la comunidad) por municipio.

En el marco de la prevención de violencias desde un enfoque integral y como esfuerzo colectivo que involucra a múltiples actores sociales, es fundamental considerar la participación de manera activa de los hombres firmantes de paz y de la comunidad en el proceso pedagógico, como agentes constructores de cambio y sujetos en constante transformación de sus formas de habitar la masculinidad. Sumado a ello, las comunidades han solicitado espacios dirigidos a hombres quienes tienen un papel clave en la construcción de una vida libre de violencias.

Nota 9: El diseño de la metodología debe especificar los escenarios que serán de exclusiva participación para mujeres, para niñas y adolescentes; espacios donde participarán hombres y otros escenarios mixtos. Esto se debe ver reflejado en la pertinencia de las metodologías.

Nota 10: La distribución de personas entre los municipios puede variar dependiendo de las realidades de los territorios que se encuentren al momento de la ejecución del contrato. La nueva distribución debe ser aprobada por el Comité Técnico y Operativo.

Nota 11: El mapeo de las personas a atender debe incluir a las niñas y adolescentes - NNA, que estén a cargo de las personas en reincorporación que participarán de los encuentros, e identificar necesidades en torno al cuidado, para que sean suplidas por la asociada en las jornadas de trabajo. Se establece el requerimiento de hacer actividades de cuidado como parte de la implementación de este convenio.

Nota 12: Los Grupos Territoriales - GT de la ARN son considerados pieza fundamental para la ejecución del convenio, ya que es a través de estos que se genera el puente de comunicación con las personas de los diferentes procesos que atiende la Entidad, por esto, es fundamental que la asociada a través de la generación de espacios de interlocución directa con los GT genere acuerdos para la entrega, revisión y aprobación de los productos de cada fase, así como de los espacios de seguimiento.

Nota 13: Se deben tener en cuenta los resultados esperados establecidos en el presente documento “Anexo de Especificaciones Técnicas”, así como los documentos metodológicos que se construyan en la fase de alistamiento y formulación.

7. RESULTADOS ESPERADOS DEL CONVENIO

Los resultados esperados constituyen las orientaciones principales que deben guiar la ejecución de las acciones y obligaciones, pero que no excluyen la realización de documentos adicionales con orientaciones metodológicas que se puedan construir en las fases de alistamiento y formulación.

Tabla 7 – Resultados esperados

Resultados esperados	Descripción
Dos (2) metodologías para la difusión y apropiación de la Estrategia	Metodologías para la difusión y apropiación de la Estrategia para la prevención de violencias contra mujeres y basadas en género contra personas OSIGD, niñas, niños y adolescentes, y acompañamiento a víctimas de estos tipos de violencias en los procesos misionales de ARN y sus Protocolos anexos, dirigidas a: i. profesionales vinculadas/os a la ARN; ii. población de los procesos misionales de la entidad

Quince (15) encuentros para levantamiento de información (1 por municipio)	Un encuentro en cada municipio para el levantamiento de información sobre los tipos de violencias contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, prevalentes en cada territorio focalizado.
Cuatro (4) espacios pedagógicos virtuales a nivel nacional	Espacios pedagógicos virtuales a nivel nacional donde participen las gestoras comunitarias, con el propósito de realizar la transferencia de conocimientos en derechos sexuales y reproductivos y prevención de VBG.
Quince (15) procesos pedagógicos (1 por municipio)	Un proceso pedagógico en cada uno de los municipios priorizados en modalidad presencial en derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género.
Treinta (30) jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica. (2 por municipio)	Dos jornadas por cada uno de los municipios priorizados de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica sobre violencias basadas en género con un enfoque de acción sin daño para mujeres, niñas y adolescentes
Treinta (30) brigadas, ferias, y/o encuentros en salud sexual y reproductiva, (2 por municipio)	Dos brigadas, ferias y/o encuentros por cada uno de los municipios priorizados para la entrega de información en derechos sexuales y derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, productos para la gestión menstrual y demás elementos para el cuidado y herramientas para promover el acceso al goce de la sexualidad como derecho
Treinta (30) mesas de trabajo con instituciones locales (2 por municipio)	Dos mesas de trabajo por cada uno de los municipios priorizados con instituciones locales (sector justicia, sector salud, sector educación) para la promoción de una vida libre de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.
Quince (15) encuentros artístico-culturales (1 por municipio)	Un encuentro artístico-cultural por cada municipio priorizado, preferiblemente en fechas emblemáticas, para visibilizar los derechos sexuales y reproductivos, y fomentar la prevención de violencias contra las mujeres en cada territorio focalizado.
Quince (15) iniciativas comunitarias fortalecidas (1 por municipio)	Una iniciativa comunitaria fortalecida por cada municipio priorizado, liderada por mujeres y jóvenes (con un rubro asignado en el convenio por valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000))
Un (1) plan de comunicaciones	Construcción de un (1) plan de comunicaciones que posicione la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y prevención de VBG
Treinta (30) materiales impresos entregados por municipio, con los contenidos abordados en los procesos pedagógicos.	Material impreso con los contenidos abordados en los procesos pedagógicos, organizado en formato accesible y pedagógico para su posterior consulta y uso por las y los participantes. Se entregarán cuarenta materiales impresos por cada municipio priorizado.

Nota 1: Las metodologías deben tener un enfoque diferencial étnico, territorial y etario, teniendo en cuenta que hay acciones destinadas a mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes. Por tanto, los contenidos, conceptos y demás abordaje metodológico deben considerar un trabajo idóneo hacia la prevención de violencias de niñas y adolescentes desde un enfoque psicosocial, incluyendo todo el tratamiento, seguridad y cuidado que requiere la población priorizada. Así mismo, la metodología debe incluir temáticas específicas para los hombres.

Nota 2: Es necesario incluir la logística y el presupuesto para la realización de actividades y la interacción con otras instituciones u organizaciones que permitan llevar a cabo las actividades para la disminución de barreras de participación de las mujeres asociadas a labores de cuidado. Dichas actividades pueden ser lúdico-recreativas alusivas a las temáticas abordadas en el convenio y promover las reflexiones hacia las estrategias comunitarias de cuidado. Para cada actividad se debe garantizar alimentación, materiales y demás necesidades identificadas.

Nota 3: La Asociada deberá tener en cuenta que, dentro del presupuesto de cada una de las actividades del convenio, se contemplan los gastos logísticos para cubrir desplazamientos, alimentación, hospedaje, materiales



y demás necesidades identificadas territorialmente de las personas en reincorporación, sus familias y comunidad, para generar mayores condiciones de participación en las actividades.

8. CRONOGRAMA POR FASES:

Tabla 8 – Cronograma para la vigencia 2025

FASE	ACTIVIDAD	MES 1 2025				MES 2 2025				MES 3 2025				MES 4 2025				MES 5 2025			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
1. Alistamiento y formulación	1. Contratación del equipo mínimo de trabajo																				
	2. Jornada de inducción nacional entre el Grupo de Enfoque de Género – equipo mínimo del trabajo																				
	3. Presentación del convenio a los Grupos Territoriales y Socialización con personas en proceso de reincorporación y comunidad																				
	4. Identificación de mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes que participarán de las actividades del contrato.																				
	5. Plan y cronograma de trabajo																				
	6. Elaboración de la propuesta metodológica y pedagógica para el desarrollo de las actividades																				
	7. Elaboración de propuesta base para diagnóstico de violencias contra niñas, adolescentes, y mujeres en proceso de reincorporación.																				
	8. Análisis de contexto sobre violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos																				
	9. Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios																				
	10. Construcción de plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos; prevención de violencias contra las mujeres.																				
2. Implementación 2025	1. Realización de transferencia de conocimientos a las gestoras comunitarias (4) encuentros virtuales																				
	2. Implementación de plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos; prevención de violencias contra las mujeres																				
	3. Aplicación de la línea base y levantamiento de información para el diagnóstico con tipos de																				

[illegible]**Tabla 9 – Cronograma para la vigencia 2026**[illegible]



NOTA: LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE CADA FASE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO CON LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

9. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACCIONES

9.1 FASES DE IMPLEMENTACIÓN VIGENCIA 2025 (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

a. FASE – ALISTAMIENTO Y FORMULACIÓN 2025 (DOS MESES)

Esta fase busca generar las condiciones administrativas, financieras, jurídicas, metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del convenio. Se espera que en esta fase se cuente con:

- Contratación del equipo mínimo de trabajo.
- Jornada de inducción nacional con el Grupo de Enfoque de Género y el Equipo mínimo de trabajo.
- Presentación del Convenio a los Grupos Territoriales y socialización con las mujeres lideresas en reincorporación, mujeres de la comunidad y hombres.
- Identificación de mujeres en reincorporación y de la comunidad, niñas, adolescentes y hombres que participarán de las actividades del convenio.
- Elaboración de plan de trabajo y cronograma general.
- Elaboración de la propuesta metodológica y pedagógica para el desarrollo de las actividades.
- Elaboración de la propuesta base para diagnóstico de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres.
- Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios.
- Construcción de un plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género, que incluya piezas graficas para la difusión del convenio.

1. Contratación del equipo de trabajo

Producto: 1. Acta de finalización de la contratación del equipo mínimo de trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una de las profesionales.

El equipo mínimo de trabajo deberá estar vinculado en su totalidad en el primer mes, posterior a la firma del convenio, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 11 Equipo mínimo de trabajo, y deberá ser revisado y aprobado por la supervisión del convenio.

Para lo anterior, la asociada deberá enviar las hojas de vida con todos los soportes a la supervisión vía correo electrónico, y esta devolverá con la aprobación o no de los perfiles para iniciar la contratación. Es importante que la asociada tenga presente que debe contar con su equipo mínimo de trabajo dentro del primer mes siguiente a la suscripción del convenio, término que incluye el proceso de revisión por parte de la supervisión.

La asociada presentará a la ARN el informe de finalización de la contratación de todos los roles que integran el equipo mínimo de trabajo, los cuales deberán cumplir con el perfil académico y de experiencia establecido en este documento.

En la contratación del equipo mínimo de trabajo, la asociada debe contemplar la vinculación de gestoras comunitarias (teniendo en cuenta que son 12 departamentos, de los cuales 15 municipios son priorizados y

acompañados por 13 GT, se requiere contar con 14 gestoras comunitarias. Por las distancias entre los municipios priorizados del Meta y Antioquia se tendrán dos gestoras por departamento).

Nota 1: El rol de coordinadora, profesionales psicosociales y jurídicas, y gestoras comunitarias debe ser asumido por mujeres, es decir en el equipo de trabajo se debe vincular a mínimo veinticuatro (24) mujeres.

2. Jornada de inducción nacional entre el Grupo de Enfoque Género de la ARN y el Equipo mínimo de trabajo (una jornada nacional, presencial, de dos (2) días)

Productos:

1. Acta y listados de asistencia por cada uno de los días de encuentro.
2. Registro fotográfico de la jornada.

Se plantea la realización de una jornada nacional con participación presencial, que se desarrollará en el segundo mes de ejecución del convenio y que tiene como finalidad brindar lineamientos generales y socializar la Estrategia de Mujeres y Género de la entidad para la implementación de las acciones de género, fomentar el reconocimiento entre los equipos de la asociada y la ARN, y socializar con el equipo mínimo de trabajo todos los hallazgos, antecedentes y procesos que la ARN lidera y que aportan a la ejecución del convenio.

- En esta jornada se realizará la presentación al equipo implementador de los objetivos y componentes del convenio, así como de los lineamientos de la Entidad y generación de acuerdos de trabajo para procesos de convocatoria, mapeo de liderazgos, acuerdos de comunicación con enlaces de mujeres y género de los grupos territoriales de la ARN y con la supervisión del convenio, claridades sobre el papel de las gestoras comunitarias, la entrega de productos y temas administrativos.

La propuesta metodológica para la inducción al equipo de trabajo de la asociada, la cual deberá revisada y aprobada por la supervisión, deberá incluir como mínimo los siguientes temas:

- Estructura, misionalidad y funcionamiento de la ARN; los insumos, balance de acciones realizadas en vigencias anteriores que guardan relación con los temas de este contrato y demás información relevante para la ejecución del contrato.
- Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, con énfasis en las acciones de género.
- Programa de Reincorporación Integral – PRI y Acciones diferenciales de género en la línea de Reincorporación Social del PRI
- Abordaje de enfoques diferenciales (derechos de las mujeres, género, étnico y psicosocial) y de prevención temprana y superación de la estigmatización.
- Estrategia para la prevención de violencias contra mujeres y basadas en género contra personas OSIGD, niñas, niños y adolescentes, y acompañamiento a víctimas de estos tipos de violencias dentro de los procesos misionales de la ARN.
- Lineamientos para desarrollar el convenio.
- Entrega formal de documentos, insumos, formatos y guías necesarias para la realización de actividades.

- Aproximación en la identificación de población beneficiaria por municipio, posibles participantes, NNA (para la adecuación y dotación de espacios de cuidado para niños, niñas en las actividades enmarcadas en este convenio)

Para esta jornada de inducción nacional se deberá contar con la participación máxima de **43 personas**

Por parte de la ARN

- Las enlaces de mujeres y género de cada Grupo Territorial (13 enlaces), de los municipios donde se ejecutará el convenio, asignadas al acompañamiento y seguimiento del mismo.
- Integrantes de la Subdirección Territorial (Máximo dos 2 personas).
- La Supervisión del convenio e integrantes del Grupo de Enfoque de Género (máximo 3 personas)

Por parte del componente COMUNES del CNR

- (1) una delegada de género

Por parte de la asociada:

- Todo el equipo mínimo de trabajo (24 personas), incluidas las Gestoras Comunitarias

La asociada deberá garantizar la participación de todo el equipo mínimo de trabajo, para lo cual se coordinarán los tiempos de la jornada, las metodologías a utilizar, las herramientas de inducción prácticas y las estrategias a desarrollar. Igualmente, deberá levantar el Acta de las jornadas con el fin de ser consultadas por el equipo en cualquier momento.

Nota 1: Esta jornada nacional se desarrollará de manera presencial en las instalaciones de la sede central de la ARN, y tendrá una duración de dos (2) días, para lo cual la asociada deberá garantizar las condiciones logísticas y operativas, incluyendo almuerzos y refrigerios, y de ser necesario el desplazamiento, alimentación y hospedaje de las gestoras comunitarias.

Nota 2: La jornada de inducción se realizará de manera presencial; no obstante, en caso de presentarse circunstancias particulares que afecten esta asistencia, la ARN considerará la posibilidad de desarrollarla en modalidad virtual, en virtud de lo cual, la supervisión solicitará unas condiciones óptimas de realización y el valor de la actividad será descontado del siguiente desembolso.

3. Presentación del convenio a los Grupos Territoriales; Socialización con personas en proceso de reincorporación y comunidad. (Una jornada presencial de dos (2) días en cada uno de los territorios de implementación.)

- Producto:**
1. Presentación del convenio en Power Point.
 2. Acta y listado de la jornada por cada municipio focalizado.

Esta actividad tiene como finalidad adelantar un espacio territorial presencial de presentación del convenio en cada uno de los 15 municipios focalizados, en los que participarán la asociada con máximo dos (2) personas del equipo mínimo de trabajo, junto con profesionales de los grupos territoriales de ARN designados para

acompañar el convenio y las enlaces de mujeres y género de cada uno de los GT focalizados. Estos encuentros se desarrollarán en los 13 GT que cobijan los 15 municipios focalizados.

Esta jornada tendrá una duración de dos (2) días, y será preparada juntamente con la Supervisión del convenio de la ARN. El primer día será dispuesto para la presentación del convenio a los grupos territoriales, mientras que el segundo día será para la socialización con las lideresas en reincorporación, y mujeres y hombres de la comunidad, que participarán de las actividades del convenio.

El espacio de presentación del convenio a los Grupos Territoriales se desarrollará en cada uno de ellos (13 GT) y la socialización con las lideresas en reincorporación, y mujeres y hombres de la comunidad que participarán de las actividades del convenio, se realizará de manera presencial en cada uno de los 15 territorios priorizados. El equipo de trabajo de la asociada deberá desplazarse a cada uno de ellos. No obstante, en caso de presentarse circunstancias particulares que afecten esta asistencia, la ARN considerará la posibilidad de desarrollarla en modalidad virtual, en virtud de lo cual, la supervisión solicitará unas condiciones óptimas de realización.

En esta jornada se realizarán las siguientes actividades:

a) Presentación territorial del convenio a los Grupos Territoriales (1 jornada de máximo 4 horas): se espera que este espacio sea concreto, permita presentar las fases del convenio, sus actividades, los productos a construir, el equipo de trabajo, los principios de diálogo, solicitudes de apoyo a los GT, y demás temas que se consideren pertinentes. Para esta actividad, que tendrá una duración de un día de trabajo, la asociada deberá presentar a la Supervisión una propuesta metodológica para la jornada territorial de presentación del convenio (que será retroalimentada por el equipo del enfoque de Mujer y Género de la ARN).

En esta jornada, se espera contar con la participación de **8 personas** por parte de cada GT

Por parte de la ARN:

- Cinco (5) profesionales de cada Grupo Territorial asignados al acompañamiento y seguimiento del convenio, incluida la enlace de mujeres y género de cada GT.

Por parte de la asociada:

- Coordinadora del proyecto o profesional psicosocial o profesional jurídico designado y (1) y gestora comunitaria (1 por municipio).

Por parte del componente COMUNES – CNR:

- Una (1) delegada de género

La propuesta metodológica de implementación de esta jornada deberá incluir como mínimo los siguientes temas:

- Objetivos del convenio
- Fases de la implementación del convenio para la vigencia 2025 y 2026.
- Las actividades de cada una de las fases

- Los productos de cada fase del convenio
- El equipo mínimo de trabajo y sus funciones y responsabilidades en el marco del convenio

b) Espacio de socialización con personas en proceso de reincorporación y comunidad que participarán de las actividades del convenio (1 jornada de máximo 4 horas): Se realizará presentación de los objetivos y componentes del convenio, con el fin de recoger las necesidades logísticas para el desarrollo de las actividades. Para la jornada, se espera contar con un día de trabajo, donde se permita dejar las claridades necesarias sobre el papel y rol de cada una de las participantes. Para esta actividad la asociada deberá presentar a la Supervisión una propuesta metodológica (que será retroalimentada por el Grupo de Enfoque de Género de la ARN).

En esta jornada, se espera contar con la participación de máximo **35 personas** en cada municipio focalizado, así:

Por parte del Equipo Mínimo de Trabajo de la asociada (2 personas):

- Coordinadora del proyecto o profesional psicosocial o profesional jurídico designado y (1) y gestora comunitaria (1 por municipio).

Por parte de ARN:

- Enlace de género y facilitador/a (2 personas)

Por parte del componente Comunes del CNR

- (1 delegada de género)

Por parte de la población

- Treinta (30) personas en proceso de reincorporación y comunidad que participarán de las actividades del convenio.

Cada una de las actividades: **Presentación territorial del convenio a los Grupos Territoriales y Espacio de socialización con personas en proceso de reincorporación y comunidad que participarán de las actividades del convenio**, deberá incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para **8 y 35 personas respectivamente**.
- Documento metodológico y pedagógico aprobado.
- Duración de dos (2) días de trabajo, cada uno de cuatro horas. (1 día para la Presentación territorial del convenio a los Grupos Territoriales, y un (1) día para la socialización con las lideresas en reincorporación, y mujeres y hombres de la comunidad que participarán en las actividades del convenio).
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado del equipo mínimo de trabajo.
- Alojamiento para el equipo mínimo de trabajo y alimentación durante los dos días de trabajo (Se proporcionará refrigerio a la totalidad de las/os asistentes en cada jornada, mientras que los desayunos, almuerzos y cenas se otorgarán únicamente al equipo mínimo de trabajo).
- Ayudas audiovisuales.
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.

- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada de presentación territorial del convenio.

Nota 1: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Numeral 6 del presente Anexo en relación con el componente logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte – material pedagógico) que aplique a esta actividad.

Nota 2. La asociada deberá garantizar el alojamiento para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

Nota 3: La fijación de los costos de desplazamiento, alojamiento y alimentación para las/os miembros del equipo mínimo de trabajo en la presente actividad debe corresponder con el número de grupos territoriales, teniendo en cuenta que los quince (15) municipios focalizados se encuentran en trece (13) GT, de los cuales se sustrae Bogotá en tanto allí no se cubren gastos logísticos por este concepto.

4. Identificación de mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes que participarán en las actividades del convenio.

Producto: Base de datos con información de población que participará en las actividades del convenio.

En esta actividad la Asociada deberá identificar de manera conjunta con los/las delegadas de los GT de la ARN, las enlaces de Mujeres y Género y las gestoras comunitarias, a mujeres en reincorporación y de la comunidad, niñas, adolescentes y hombres en reincorporación y de la comunidad, que participarán en las actividades del convenio. Esto con el fin de identificar el número de personas que se vincularán por municipio, donde se espera tener una caracterización de la población participante teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempos, agendas e interés en el marco de las acciones e iniciativas que contempla el contrato, para garantizar su constancia en el proceso y avanzar en ejercicios sostenibles a la luz de los diversos objetivos trazados en el contrato, dejando debidamente soportado este ejercicio en acta. (Se realiza de manera virtual).

Nota 1: Adicionalmente, para esta actividad la asociada deberá realizar de manera conjunta con los/las delegados/as del GT de la ARN, las enlaces de Mujeres y Género y las gestoras comunitarias, la identificación de niños, niñas y adolescentes, que estén a cargo de las mujeres que participarán de las actividades del convenio, e identificar necesidades en torno al cuidado, para que sean suplidas por la asociada en las jornadas de trabajo. Aunque no es una población para atender directamente, se establece el requerimiento de hacer actividades de cuidado como parte de las condiciones necesarias para garantizar la participación de las mujeres en las actividades de este convenio.

Lo anterior, con el fin de generar la adecuación o gestión de espacios territoriales de cuidado a esta población, teniendo en cuenta necesidades y demandas que se han realizado en anteriores contrataciones, con el fin de garantizar la participación integral de mujeres firmantes y lograr asegurar escenarios de confianza donde se puedan contemplar lugares de cuidado transversales en las diferentes acciones del convenio. Esta actividad se realizará de manera virtual dejando debidamente soportado este ejercicio en acta.

5. Plan y cronograma de trabajo

- Productos:**
1. Plan de trabajo.
 2. Cronograma de trabajo aprobado por la supervisión

La asociada deberá construir un plan de trabajo especificando las acciones que se desarrollarán en el marco de cada una de las fases para dar cumplimiento a los objetivos del convenio, así como el cronograma de trabajo que contenga todas las acciones de manera desglosada, incluyendo reuniones de planeación y articulación, tiempos reales de ejecución de las diferentes fases del convenio, la entrega de los productos definidos en cada uno de ellos y la ubicación geográfica de las acciones a realizar. El cronograma debe permitir un ejercicio de seguimiento de las actividades y lograr atender de manera inmediata a cualquier retraso.

Estos documentos serán revisados y retroalimentados por la supervisión del convenio y las enlaces de mujeres y género de los GT, con el propósito de que la asociada realice los ajustes necesarios y lo presente nuevamente.

6. Elaboración de la propuesta metodológica y pedagógica para el desarrollo de las actividades

Producto: 1. Documento que contenga las propuestas metodológicas aprobadas por la supervisión.

La asociada deberá construir metodologías adecuadas para las edades de la población priorizada, las cuales deben permitir la implementación de procesos pedagógicos y participativos; así mismo, deben contemplar metodologías para la realización de espacios de intervención psico jurídica; brigadas, ferias y/o encuentros; mesas de trabajo con entidades territoriales; encuentros artísticos y culturales encaminados todos hacia la prevención de violencias contra las mujeres; promoción del acceso a derechos sexuales y reproductivos; una vida libre de violencias; una sexualidad informada, libre y consciente; masculinidades no hegemónicas y constructoras de paz dirigidas a niñas, adolescentes, población firmante de paz y comunidades. Esta propuesta debe contemplar la producción de material pedagógico, así como la impresión o producción de material didáctico (físico y virtual) para la implementación de los espacios de formación.

Nota 1: La asociada con los recursos aportados por la ARN para este convenio deberá cubrir todos los gastos de elaboración, producción y distribución de todos los materiales requeridos.

La propuesta metodológica debe incluir:

a. Diseño de la metodología de transferencia de conocimientos en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género, para las gestoras comunitarias: como acción afirmativa hacia la eliminación de la estigmatización de firmantes de paz y como ejercicio de empoderamiento político y social, el equipo mínimo de trabajo debe incluir a mujeres en proceso de reincorporación en cada territorio priorizado, quienes ocuparán el rol de gestoras comunitarias, para lo cual se realizarán mínimo 4 espacios internos en modalidad virtual para la transferencia de capacidades a estas gestoras comunitarias, formaciones internas en sexualidad, salud reproductiva, el derecho a una vida libre de violencias, el derecho a decidir libremente sobre la reproducción, masculinidades no hegemónicas, entre otros temas relacionados con el proyecto, con un enfoque de formación a formadoras.

La propuesta metodológica debe incluir acciones tendientes al logro de los siguientes objetivos:

- Instalar capacidades en temas relacionados con el convenio en derechos sexuales y derechos reproductivos; derecho a una vida libre de violencias; prevención de la explotación sexual infantil.
- Construir un directorio para el reconocimiento de instituciones locales responsables en la prevención y atención de violencias contra las mujeres.
- Desarrollar actividades psicosociales para el cuidado y herramientas de descarga emocional para la promoción del bienestar de las gestoras comunitarias.

b. Metodología para la difusión y apropiación de la Estrategia para la prevención de las violencias contra las mujeres y basadas en género contra niños, niñas, adolescentes y personas OSIGD dentro de los procesos misionales de la ARN. Dirigidas a: i. profesionales con vinculación en la ARN ii. población de los procesos misionales. (Total 2 metodologías)

c. Contenido conceptual y metodológico de procesos pedagógicos: a nivel metodológico, es importante tener en cuenta que los procesos pedagógicos se llevarán a cabo a través de **diez (10 encuentros por cada territorio focalizado)**, así: **4** de los encuentros deben estar dirigidos exclusivamente a mujeres; **4** encuentros dirigido a niñas y adolescentes; y **3** encuentros que vinculen solamente a hombres. La asociada deberá entregar un (1) módulo de formación en derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género, compuesto por:

(1) documento PDF con el contenido teórico

(1) documento PDF con los ejercicios prácticos y las metodologías con el desarrollo de las líneas conceptuales y metodológicas que fundamentan los procesos pedagógicos que permitan la sensibilización en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género

Fecha de entrega: segundo mes de la fase de alistamiento y formulación.

Las temáticas mínimas por tratar, sin excluir la posibilidad de incluir otros temas, son:

- Conceptos básicos de sexualidad con enfoque de género.
- Derechos sexuales.
- Derechos reproductivos.
- Mitos y subjetividades en la sexualidad.
- Desmitificando el amor romántico para la construcción de relaciones interpersonales sanas y cuidadoras de la vida.
- Autocuidado para vivir una sexualidad plena.
- Salud reproductiva.
- Toma de decisiones informadas sobre la sexualidad y la reproducción, proyectos de vida, prevención de embarazos no deseados, Interrupción Voluntaria del Embarazo, infecciones de transmisión sexual, VIH, entre otras.
- Prevención de violencias con un enfoque psicosocial.
- Abuso y acoso sexual.
- Ruta de atención para casos de violencias basadas en género.
- Círculos de palabra con énfasis en subjetividades feministas.

- Masculinidades no hegemónicas y constructoras de paz.

Nota 1: La asociada deberá tener en cuenta que, dentro del presupuesto definido para este convenio, se encuentran incluidos recursos para los procesos pedagógicos destinados a la entrega de información, kits de salud sexual y reproductiva tales como productos anticonceptivos, productos para la gestión menstrual que sean amigables con el medio ambiente y el cuidado del cuerpo de las mujeres, productos de higiene personal entre otros elementos que promuevan el acceso al goce de la sexualidad como derecho.

Nota 2: El módulo de formación con los contenidos teóricos, conceptuales y metodológicos que fundamentan la implementación de los procesos pedagógicos, que permiten la sensibilización en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género, serán aportados por la asociada como parte de su contrapartida, de acuerdo con la propuesta presentada.

d. Contenido conceptual y metodológico para los espacios de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica sobre VBG con un enfoque de acción sin daño para mujeres, niñas y adolescentes.

A nivel metodológico la asociada deberá especificar información frente a la asistencia psicológica y jurídica en el abordaje de violencias basadas en género.

Los temas mínimos, aunque podrán incluirse otros, serán:

- ¿Qué es la violencia basada en género y contra las mujeres?
- Tipos de violencias basadas en género y contra las mujeres
- ¿Cómo activar una ruta de atención; dónde y cómo denunciar?

e. Contenido conceptual y metodológico para la realización de brigadas, ferias y/o encuentros en salud sexual y reproductiva: las brigadas requieren una articulación institucional previa. A nivel metodológico se deben indicar los compromisos interinstitucionales, y las actividades a desarrollar en clave de derechos sexuales y derechos reproductivos.

Para estas brigadas la asociada debe realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Toma de citologías
- Asesoría y orientación en métodos anticonceptivos, IVE interrupción voluntaria del embarazo.
- Prevención e información para la detección de enfermedades e infecciones de transmisión sexual

No obstante, la asociada podrá presentar para aprobación de la Supervisión dentro del contenido conceptual y metodológico otras actividades relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

f. Contenido conceptual y metodológico para la realización de mesas de trabajo con instituciones locales.

Las mesas de trabajo tienen como objetivo articular esfuerzos entre las instituciones locales para fortalecer la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, garantizando una respuesta coordinada y efectiva frente

a las necesidades de la población. A través de estos espacios, se busca generar compromisos interinstitucionales para mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia basada en género (VBG).

Además, las mesas de trabajo también cumplen un rol clave en la planeación de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva, asegurando que estas actividades respondan a las realidades y necesidades del territorio. Por ello, en cada jornada se requiere, como mínimo:

- Contextualización de las situaciones de violencia basada en género (VBG).
- Definición de acuerdos y compromisos interinstitucionales.
- Planeación conjunta de estrategias para la realización de una brigada, feria y/o encuentro de salud sexual y reproductiva por municipio.
- Seguimiento a los compromisos establecidos.

El abordaje metodológico debe ser participativo y creativo, utilizando espacios de diálogo, mesas de trabajo y análisis de casos de VBG, promoviendo la construcción de estrategias conjuntas que garanticen un enfoque integral en la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos en cada municipio.

g. Contenido conceptual y metodológico para la realización de encuentros artístico-culturales: Deben contar con una línea teórica a profundizar, bien se trate de prevención de violencias basadas en género o promoción de derechos sexuales y reproductivos. Cada espacio deberá atender las particularidades, necesidades e intereses de la población, y deberán ser, de preferencia, actividades relacionadas con fechas emblemáticas.

Para los encuentros artístico-culturales la asociada debe realizar las siguientes actividades:

- Ejercicios pedagógicos y actividades lúdicas desde el arte y el juego.
- Trasfondo teórico o conceptual que sustenta la realización de la actividad artístico-cultural; esto es, una explicación de la relación existente sobre la temática a abordar y la actividad seleccionada.

No obstante, la asociada podrá presentar para aprobación de la Supervisión dentro del contenido conceptual y metodológico otras actividades relacionadas con la prevención de violencias basadas en género o promoción de derechos sexuales y reproductivos.

h. Criterios para la definición de fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes.

El fortalecimiento estará enfocado en iniciativas comunitarias que promuevan los derechos sexuales, derechos reproductivos y/o acciones para la prevención de violencias basadas en género, para esto se requiere mínimo de:

- Participación colectiva en la toma de decisiones para el fortalecimiento de iniciativas
- Metodología que recoja las necesidades y apoye la participación

- Literatura alrededor de las iniciativas para apalancar los procesos comunitarios, si es una radio comunitaria, murales, grupos culturales, entre otros.

Las propuestas metodológicas estarán bajo la revisión y retroalimentación de la supervisión del contrato y las enlaces de mujeres y género de los GT, y deberán ser aprobadas por el Comité técnico y operativo.

7. Elaboración de propuesta base para diagnóstico de violencias contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes:

Productos: 1. Propuesta de Instrumento de línea base para la caracterización de tipos de violencias contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes en los territorios focalizados.

La asociada estará a cargo de construir una herramienta segura que permita recoger insumos para mapear y caracterizar el conocimiento de las poblaciones sobre las violencias basadas en género, así como su ocurrencia, tipologías y efectos en las comunidades y, especialmente, en las mujeres firmantes. Esta caracterización debe dar cuenta de las situaciones que vulneran los derechos de mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes a través del análisis de fuentes primarias, secundarias y/o grupos focales. Esto para avanzar en acciones efectivas hacia una vida libre de violencias.

Para este propósito, la asociada deberá presentar:

- Diseño metodológico para la recolección de información, enfoques y cronograma.
- Diseño de instrumentos para levantar información y aplicación de herramientas para el manejo y análisis de datos.
- Propuesta de metodología para el análisis de información recopilada y realización de diagnóstico de violencias basadas en género y contra las mujeres en proceso de reincorporación, por territorio priorizado.
- Propuesta de metodología para la identificación de directorio para activar rutas de atención para víctimas de violencias basadas en género en cada territorio priorizado.

8. Análisis de contexto sobre violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos:

Producto: 1. Documento de análisis de contexto sobre la situación de violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos de la población en los territorios priorizados.

La asociada deberá construir y entregar un documento de análisis de contexto sobre la situación de violencias basadas en género y el acceso a derechos sexuales y reproductivos en los departamentos priorizados. Este análisis deberá abordar la situación de la población en general, sin limitarse únicamente a las personas en proceso de reincorporación.

Este contexto presentado por la asociada permitirá un mejor abordaje de las violencias contra las mujeres y basadas en género, y en ese sentido, servirá como insumo para el posterior levantamiento de la línea base.

Para este propósito, la asociada deberá presentar:

- Documento de análisis con hallazgos, tendencias y brechas identificadas sobre violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados.

9. Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios

Producto: 1. Base de datos con el mapeo de actores

La asociada deberá mapear organizaciones, fundaciones, asociaciones, instituciones educativas, cooperantes, entidades prestadoras de servicios de salud, sector justicia, medios alternativos y demás figuras que puedan sumar esfuerzos para el fortalecimiento de redes de apoyo, vínculos significativos, entornos protectores para una vida libre de violencias; sexualidades libres y conscientes y masculinidades no hegemónicas, que cuenten con participación de mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes para establecer alianzas de trabajo.

La base de datos con el mapeo deberá contener información sobre la apuesta política, misionalidad, puntos de encuentro, población focal, trayectoria y enfoque del trabajo que realiza la forma organizativa en el territorio, y si en ella participan o no personas en reincorporación o si han desarrollado procesos con la población en reincorporación. La base de datos con el mapeo deberá contener también el territorio en el que operan, contacto (correo, teléfono, dirección) y municipios de cobertura.

10. Construcción de plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos, y prevención de violencias contra las mujeres.

Productos: 1. Documento que contenga el plan aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN. 2. Propuesta de piezas audiovisuales y pedagógicas.

Este plan de comunicaciones tiene como propósito visibilizar y posicionar la importancia de los derechos sexuales y reproductivos, así como fortalecer la prevención de violencias contra las mujeres. Para ello, incluirá un componente educativo y preventivo dirigido a la institucionalidad, a las personas en reincorporación y a las comunidades.

El plan deberá contemplar la producción de piezas audiovisuales, materiales pedagógicos en formatos físicos y virtuales. Todo el material desarrollado deberá ser aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y garantizar la difusión de acciones comunitarias que promuevan información clara y consciente sobre la sexualidad, la reducción de embarazos en la adolescencia, la erradicación de situaciones de acoso y abuso sexual, la prevención de violencias contra las mujeres y la promoción de una vida libre de violencias.

El desarrollo del Plan seguirá los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y del Grupo de Enfoque de Género, e incluirá hitos comunicativos a lo largo de su implementación. Además, contendrá un componente pedagógico que aborde los derechos sexuales y reproductivos, los mecanismos de acceso a la información y los procesos de protección frente a violencias basadas en género.

Adicionalmente, se promoverá el reconocimiento de los liderazgos de mujeres en los territorios, garantizando la circulación de información sobre los recursos y herramientas disponibles para la prevención y atención de violencias, así como sobre el acceso a los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque de género, diferencial y territorial.

Tabla 10 – Productos Fase Alistamiento y Formulación

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	Contratación del equipo mínimo de trabajo.	1. Acta de finalización de contratación del Equipo Mínimo de Trabajo con soportes de las hojas de vida y contratos de cada una de las profesionales.	Informe en PDF que evidencie la finalización del proceso de contratación del equipo mínimo de trabajo detallando cada uno de los perfiles contratados. Este documento debe tener como soporte las hojas de vida por cada perfil, el correo de aprobación de los perfiles por parte de la supervisión y los contratos firmados por las/los profesionales con las funciones establecidas. Fecha de entrega: dentro del primer mes de la fase de alistamiento y formulación
2	Jornada de inducción nacional entre el Grupo de Enfoque de Género – equipo mínimo de trabajo.	1. Acta y listados de asistencia por cada uno de los días de encuentro. 2. Registro fotográfico de la jornada	Documento que contenga las memorias por jornada de inducción al equipo de la asociada. Cada acta debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Todas las fuentes de verificación de los espacios deberán manejarse con los mínimos para verificación de la realización de las actividades: *Fecha *Lugar *Objetivos *Desarrollo de temáticas *Acuerdos *Conclusiones *Temas de debate *Anexo – listas de asistencia según parámetros de la ARN Fecha de entrega: ocho (8) días calendario siguientes a la realización de la jornada.
3	Presentación del convenio a los Grupos Territoriales;	1. Presentación del contrato en Power Point. 2. Acta y listado de la jornada por cada municipio focalizado.	1 presentación en Power Point que contenga los elementos y fases del convenio 1 documento en PDF tipo acta por cada encuentro que se realice que contenga: Presentación del convenio a los GT Socialización del proyecto a personas en proceso de reincorporación y comunidad.

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
	Socialización con personas en proceso de reincorporación comunidad que participarán de las actividades del convenio.		Cada acta debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Fecha de entrega: ocho (8) días calendario siguientes a la realización de la jornada.
4	Identificación de mujeres y hombres en reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes que participarán de las actividades del contrato.	1. Base de datos con información de población que participará las actividades del convenio por municipio focalizado.	1 documento tipo matriz que contenga la información de las personas que participarán de las actividades del convenio en los territorios priorizados. El documento deberá contener una caracterización, número de personas, municipios, identidad étnica, identidad de género, grupo territorial al que pertenece. La matriz debe incluir como mínimo información desagregada por: Sexo Orientación sexual e identidad de género Pertenencia étnica Territorio Fecha de entrega: hasta el segundo mes de la fase de alistamiento y formulación
5	Plan y cronograma de trabajo	1. Plan de trabajo 2. Cronograma de trabajo aprobado por la supervisión	1 documento en PDF con plan de trabajo con cada fase a desarrollar. 1 documento en PDF con el cronograma en el que se desplieguen las acciones necesarias para realizar cada actividad propuesta por fase. Este documento debe ser trabajado de manera conjunta según especificaciones de este documento y debe responder a las actividades y entrega de productos. El cronograma debe incluir como mínimo: - Acciones y actividades por fase - Tiempos de planeación, ejecución y seguimiento - Territorios para la implementación - Productos y entregables con sus respectivos tiempos - Responsables por actividad Fecha de entrega: hasta el segundo mes de la fase de alistamiento y formulación.
6	Elaboración de la propuesta metodológica y pedagógica para el desarrollo de las actividades	1. Documento que contenga las propuestas metodológicas aprobadas por la supervisión	1 documento en PDF que contenga las metodologías para la realización de cada una de las siguientes actividades: Línea conceptual de la transferencia de capacidades y formaciones internas en sexualidad, vida libre de violencias, masculinidades no hegemónicas, entre otros

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
			temas relacionados con el proyecto dirigido a las gestoras comunitarias. Metodologías para la difusión y apropiación de la Estrategia para la prevención de las violencias contra las mujeres y basadas en género contra niños, niñas, adolescentes y personas OSIGD dentro de los procesos misionales de la ARN. Proceso pedagógico según la población (niñas, adolescentes, mujeres y hombres) Espacios de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica Brigadas, ferias y/o encuentros de derechos sexuales, derechos reproductivos. Mesas de trabajo con instituciones locales. Encuentros artístico-culturales en días significativos para la prevención de violencias y una sexualidad libre e informada. Criterios para la definición de fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes. Cada una de estas acciones debe contener de manera metodológica como mínimo: -Objetivo de la actividad -Alcance -Enfoque metodológico -Fichas metodológicas -Tiempos -Responsables -Materiales Fecha de entrega: al segundo mes de la fase de alistamiento y formulación.
7	Elaboración de propuesta base para diagnóstico de violencias contra niñas, adolescentes, y mujeres en proceso de reincorporación.	1. Propuesta de Instrumento de línea base para la caracterización de tipos de violencias contra niñas, adolescentes y mujeres en reincorporación en los territorios focalizados.	1 documento en PDF con propuesta de instrumento de línea base que contenga las herramientas para la identificación y caracterización de los tipos de violencias que se ejercen contra las mujeres, niñas y adolescentes en los territorios priorizados. Este documento deberá ser aprobado por la Subdirección de seguimiento de la ARN. Fecha de entrega: al segundo mes de la fase de alistamiento y formulación.
8	Análisis de contexto sobre violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos	1. Documento de análisis de contexto sobre la situación de violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos de la población en los territorios priorizados.	1 documento de análisis de contexto sobre la situación de violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos de la población en los territorios priorizados, que debe corresponder al estudio del estado actual de estas situaciones para la población en general, y no solo para las y los firmantes de paz. Este contexto presentado por la asociada permitirá un mejor abordaje de los eventos adversos al ejercicio de derechos, que afectan de manera diferenciada a las personas en

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
			proceso de reincorporación, y en ese sentido, servirá como insumo para el posterior levantamiento de la línea base. Fecha de entrega: al segundo mes de la fase de alistamiento y formulación.
9	Mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones y demás formas organizativas que hacen presencia en los territorios.	1. Documento con base de datos con el mapeo de actores	1 documento en PDF tipo base de datos que contenga la información de formas organizativas y entidades identificadas en cada territorio priorizado que le apuesta al fortalecimiento de redes de apoyo, vínculos significativos, entornos protectores para una vida libre de violencias; sexualidades libres y conscientes y/o masculinidades no hegemónicas. El documento deberá contener una caracterización detallada de dichos actores, donde se logre identificar sus alcances, la apuesta política, su misionalidad, puntos de encuentro, población focal, trayectoria y enfoque de su acompañamiento en territorio. Posteriormente, este mapeo permitirá establecer compromisos y relacionamiento con autoridades territoriales para la sostenibilidad de los objetivos de este contrato. Fecha de entrega: al segundo mes de la fase de alistamiento y formulación.
10	Construcción de plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y prevención de las violencias basadas en género y contra las mujeres.	1. Documento que contenga un plan de comunicaciones aprobado por la oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN. 2. Propuesta de piezas audiovisuales y pedagógicas.	1 documento en PDF que contenga la estrategia de comunicaciones para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de las violencias basadas en género y contra las mujeres. Este documento debe contener como mínimo la siguiente estructura: Título Introducción Objetivo general y objetivos específicos del documento Alcance (a quién va dirigido y las instancias de incidencia) Justificación (el porqué del documento) Contexto (caracterización e instrumentos de política) Antecedentes (todas las acciones realizadas) Problemáticas y barreras para abordar Propuesta metodológica Recomendaciones para la implementación Conclusiones Según la definición del Plan de Comunicaciones, la asociada deberá presentar la propuesta para las piezas que se utilizarán en el proyecto, que podrán ser:

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
			Guiones para videos y/o podcast o demás material audiovisual. Propuesta de infografías. Propuesta de piezas de difusión. Propuesta de copias para redes sociales. Propuesta de video y demás material para las instituciones. Después de aprobado el Plan por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, se definirán estas piezas y las especificaciones técnicas de las mismas. Fecha de entrega: al segundo mes de la fase de alistamiento y formulación.

b. FASE 2 – IMPLEMENTACIÓN 2025 (TRES MESES)

Esta fase está orientada a la implementación de acciones que promuevan y posicionen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres firmantes de paz, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, como un eje fundamental para la protección y el cuidado de la vida. Así mismo, busca desarrollar medidas que garanticen una vida libre de violencias, en articulación con las entidades competentes para la activación de la ruta de atención a violencias contra las mujeres. Las actividades estarán dirigidas a fortalecer espacios seguros de diálogo en los territorios, con el fin de prevenir todos los tipos de violencias basadas en género, desmitificar creencias y estereotipos sobre la sexualidad, e implementar un plan de comunicación con enfoque de derechos, promoviendo el acceso a información clara y la toma de decisiones informadas dentro de las comunidades.

Se llevarán a cabo jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica sobre derechos sexuales y reproductivos, así como sobre la prevención de las violencias basadas en género. Igualmente, se establecerán espacios de articulación con entidades territoriales, instituciones privadas, procesos juveniles y otros actores sociales, con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las acciones de acompañamiento.

Las actividades principales de esta fase y sus productos son:

1. Realización de transferencia de conocimientos en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género a las gestoras comunitarias (espacios virtuales)

Productos:

1. Acta y listados de asistencia.
2. Registro fotográfico de las jornadas realizadas.

En el marco de este convenio se deberán realizar mínimo cuatro (4) espacios pedagógicos virtuales a nivel nacional dirigidos a las gestoras comunitarias, con el objetivo de fortalecer capacidades y brindar herramientas para el acompañamiento del desarrollo de las actividades del convenio.

Estos espacios se desarrollarán en modalidad virtual, y la asociada deberá garantizar las condiciones logísticas, tecnológicas y de conectividad necesarias (un paquete de datos) para facilitar la participación efectiva de todas las gestoras.

La implementación de esta actividad deberá seguir la metodología establecida en la fase de alistamiento y formulación, asegurando su pertinencia y alineación con los objetivos del convenio.

2. Implementación del plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos, la prevención de violencias contra las mujeres

Productos:

1. Piezas gráficas.
2. Evidencias de la implementación del plan

La asociada deberá implementar el plan de comunicaciones aprobado, conforme a los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y en articulación con los Grupos Territoriales. El plan estará orientado a la difusión de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de las violencias contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes en los municipios priorizados.

Para su ejecución la asociada deberá producir todos los materiales requeridos, incluyendo recursos visuales, sonoros, audiovisuales, pedagógicos y cualquier otro definido en la fase de alistamiento y formulación.

Nota: Para la construcción e implementación de este plan, se ha previsto una bolsa de recursos a monto agotable cuyo valor está definido en el presupuesto incluido en los estudios previos del convenio. Su ejecución se llevará a cabo en los departamentos priorizados, conforme a la metodología establecida en la fase de alistamiento y formulación.

3. Aplicación de la línea base y levantamiento de información para el diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados.

Productos:

1. Actas o relatorías de las sesiones presenciales y listados de asistencia.
2. Registro fotográfico.
3. Sistematización de insumos recolectados

La asociada deberá llevar a cabo la aplicación de la línea base y el levantamiento de información para la elaboración del diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes en acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados.

El levantamiento de la línea base se realizará a través de la aplicación de las herramientas metodológicas diseñadas y aprobadas previamente, con el objetivo de recolectar información sobre el conocimiento de las comunidades respecto a las violencias basadas en género, su frecuencia, los actores involucrados y las dificultades para acceder a la protección y atención por parte de las instituciones. Asimismo, se explorará el acceso y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, identificando barreras para el acceso a servicios

de salud sexual y reproductiva, así como el nivel de conocimiento sobre métodos anticonceptivos, atención en salud materna, interrupción voluntaria del embarazo y educación sexual integral, entre otros.

La información se recogerá a través de fuentes primarias, secundarias y grupos focales (1 jornada presencial por municipio con una duración de 6 horas) e incluirá espacios colectivos para mujeres con participación máxima de 20 mujeres (entre mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes).

La asociada deberá producir todos los materiales necesarios para el desarrollo de esta actividad, en términos audiovisuales, pedagógicos y demás que sean definidos en la fase de alistamiento y formulación.

En las jornadas presenciales previstas para la realización de los grupos focales deberán participar máximo **24 personas por municipio priorizado**.

Por parte del equipo mínimo de trabajo: (2 personas)

- Profesional psicosocial o jurídica
- Gestora comunitaria

Por parte de la ARN: (2 personas)

- Facilitador/a del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de la población

- 20 mujeres en cada municipio

Cada jornada debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Lugar con capacidad mínima para 25 personas
- Documento metodológico y pedagógico
- Duración de cada sesión: 1 jornada de 6 horas en cada municipio.
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de mínimo 2 profesionales del equipo mínimo de trabajo del convenio responsables de la actividad.
- Alojamiento (si se requiere)
- Alimentación.
- Transporte de las participantes
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada.
- Espacio y personal de cuidado de niños y niñas.

Nota 1. La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

4. Diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados

Producto: 1 Documento diagnóstico sobre tipos de violencias contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados, desglosado por municipio focalizado.

La asociada deberá consolidar y entregar un diagnóstico detallado sobre los tipos de violencias ejercidas contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, así como el acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados. Este documento deberá contener un análisis integral basado en la información recolectada durante la aplicación de la línea base, incluyendo la identificación de barreras, dinámicas territoriales y factores que inciden en las manifestaciones y ocurrencia de las violencias contra las mujeres y basadas en género, y la eficacia de los derechos sexuales y reproductivos.

El diagnóstico debe desglosarse por municipio y reflejar tanto hallazgos generales como particularidades del contexto local, permitiendo orientar acciones para la prevención, protección y garantía de derechos de las mujeres y las niñas.

5. Realización de procesos pedagógicos (2 por municipio) que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes. (Seis (6) encuentros del proceso pedagógico en la vigencia 2025)

Producto: 1. Acta y listados de asistencia por espacio implementado. 2. Registro audiovisual de las actividades realizadas.

La asociada deberá implementar el proceso pedagógico que permita la sensibilización hacia las y los firmantes de paz, sus familias, niñas, adolescentes y comunidades sobre sexualidades libres y conscientes, el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de todo tipo de violencias y el derecho a una vida libre de violencias. Este proceso deberá abordar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la toma de decisiones informadas sobre la reproducción, la autonomía corporal y la eliminación de barreras que limitan el ejercicio de estos derechos, garantizando un enfoque de género, diferencial y territorial.

El proceso pedagógico se llevará a cabo mediante 11 encuentros en cada uno de los municipios priorizados, siguiendo los lineamientos y la metodología aprobados en la fase de alistamiento y formulación. Cada encuentro tendrá una duración de 6 horas, y estarán distribuidos de la siguiente manera:

4 encuentros estarán dirigidos a mujeres con una participación mínima de **30 mujeres por municipio** (entre firmantes, familiares y de la comunidad) y de las cuales el 30% deberá corresponder a mujeres firmantes.

4 encuentros con una participación de **20 niñas y adolescentes** con edades entre los 10 y 17 años.

3 encuentros dirigidos a **20 hombres** firmantes de paz y de la comunidad.

Se realizarán seis (6) encuentros del proceso pedagógico en la vigencia 2025 y cinco (5) encuentros en la vigencia 2026.

Los temas mínimos por abordar son:

- Conceptos básicos de sexualidad con enfoque de género.
- Derechos sexuales
- Derechos reproductivos
- Mitos y subjetividades en la sexualidad
- Desmitificando el amor romántico para la construcción de relaciones interpersonales sanas y cuidadoras de la vida.
- Autocuidado para vivir una sexualidad plena.
- Toma de decisiones informadas sobre la sexualidad, proyectos de vida, prevención de embarazos no deseados, Interrupción Voluntaria del Embarazo, infecciones de transmisión sexual, VIH, entre otras.
- Enfermedades reproductivas
- Prevención de violencias con un enfoque psicosocial
- Abuso y acoso sexual
- Ruta de atención para casos de violencias basadas en género
- Círculos de palabra con énfasis en subjetividades feministas
- Masculinidades no hegemónicas y constructoras de paz

La asociada deberá tener en cuenta que en el desarrollo del proceso pedagógico se encuentran incluidos recursos destinados a la entrega de material pedagógico que contenga información relacionada a la salud sexual y reproductiva. Así como, productos para la gestión menstrual procurando el cuidado del medio ambiente y la salud de las mujeres, las niñas y adolescentes, elementos para el cuidado, y demás herramientas que promuevan el acceso al goce de la sexualidad como derecho, prevención de embarazos a temprana edad, entre otros, los cuales deben ser aprobados previamente en el Comité Técnico y operativo. Serán entregados 450 kits de salud sexual y reproductiva para mujeres, 600 kits para niñas y 300 kits para hombres a quienes están dirigidos los procesos pedagógicos, con un total 1350 kits.

La entrega de material pedagógico impreso y kits de salud sexual y reproductiva para que pueda ser distribuido en territorios de difícil acceso o que se encuentran en confinamiento. Teniendo en cuenta que, desde finales del año 2024, la región del Catatumbo ha venido enfrentando una escalada sostenida del conflicto armado, derivada de la disputa territorial entre diversos actores armados ilegales, entre ellos el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las FARC-EP —particularmente la Segunda Marquetalia y el Estado Mayor Central—. Esta confrontación ha generado una alteración profunda del orden público, con consecuencias devastadoras para la población civil, entre ellas masacres, amenazas generalizadas, desplazamientos forzados masivos y afectaciones a derechos fundamentales.

De acuerdo con información oficial publicada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en enero de 2025, como parte de la respuesta institucional ante la crisis humanitaria en el Catatumbo, 102 firmantes del Acuerdo de Paz se encontraban desplazados forzosamente, mientras que cinco habían sido asesinados y once permanecían desaparecidos. La situación también ha generado un impacto significativo

sobre sus familias y medios de vida, comprometiendo gravemente la sostenibilidad del proceso de reincorporación. (Fuente: ARN, “ARN presentó medidas urgentes para proteger a firmantes de paz en el Catatumbo”, enero de 2025.)

Ante este contexto, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) implementó acciones de emergencia, entre ellas la habilitación de un albergue temporal para firmantes de paz y sus familias afectadas por la crisis humanitaria en el Catatumbo. En este espacio se han garantizado condiciones básicas de dignidad, como alimentación, kits de aseo y acompañamiento psicosocial. Según lo informado por la entidad, el ETCR Caño Indio fue adecuado para albergar a más de 718 personas, incluidas más de 200 niñas y niños, con atención prioritaria por parte del Estado. (Fuente: ARN, “ARN presentó medidas urgentes para proteger a firmantes de paz en el Catatumbo”, enero de 2025.)

Frente al agravamiento de la situación, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Conmoción Interior mediante el Decreto 062 del 25 de enero de 2025, con aplicación en la región del Catatumbo y municipios estratégicos del Cesar y Norte de Santander. Esta decisión se fundamentó en la incapacidad de las herramientas ordinarias del Estado para contener la crisis y buscó conjurar la alteración grave del orden público mediante medidas jurídicas y operativas extraordinarias, como la redirección urgente de recursos, el control de corredores logísticos ilegales y la protección efectiva de la población civil.

Cabe recordar que el estado de conmoción interior es un mecanismo constitucional, previsto en el artículo 213 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, que permite al Presidente de la República adoptar medidas excepcionales para garantizar la seguridad, la institucionalidad y los derechos fundamentales en contextos de emergencia como el que vive el Catatumbo.

Los encuentros del proceso pedagógico dirigidos a niñas y adolescentes deberán llevarse **de manera simultánea** y en espacios separados con la actividad destinada a las mujeres. Para ello, se garantizarán metodologías diferenciadas y adaptadas a cada grupo, asegurando un enfoque adecuado a sus necesidades y realidades. Por lo anterior, la asociada debe garantizar la presencia de dos profesionales del equipo mínimo de trabajo, que realicen la implementación de ambos espacios.

Los encuentros del proceso pedagógico dirigido a hombres deberán incluir actividades que promuevan las reflexiones hacia las masculinidades cuidadoras y constructoras de paz; para ello el convenio establece una Bolsa de los procesos pedagógicos dirigidos a hombres que promuevan las reflexiones hacia las masculinidades cuidadoras y constructoras de paz que permitirá contar con expertos en estos temas para la orientación de dichos espacios.

La asociada deberá entregar en el marco del convenio la metodología elaborada para los procesos pedagógicos, documentar su implementación y presentar un análisis detallado de los hallazgos obtenidos durante los encuentros pedagógicos.

En cada uno de los encuentros del proceso pedagógico participaran las siguientes personas:

Tabla 11 – Condiciones de los encuentros de los procesos pedagógicos

Población	Personas	Capacidad de lugar	Equipo mínimo de trabajo por encuentro	Equipo de la ARN por encuentro
-----------	----------	--------------------	--	--------------------------------

		(número de personas)		
Mujeres en proceso de reincorporación y de la comunidad	30	34	1 profesional psicosocial o jurídica designada por la asociada para orientar el proceso y 1 gestora comunitaria. (2 personas)	Facilitador/a del territorio priorizado o enlace de mujeres y género del Grupo Territorial (2 personas)
Niñas y adolescentes	20	23	1 profesional psicosocial o jurídica designada por la asociada para orientar el proceso	
Hombres en proceso de reincorporación y de la comunidad	20	24	1 gestora comunitaria y 1 experto en masculinidades cuidadoras y constructoras de paz (2 personas)	

Cada encuentro pedagógico debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Documento metodológico y pedagógico aprobado
- Duración de cada sesión: 6 horas en cada encuentro
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de profesionales que se requieran y sean responsables de la actividad
- Alojamiento para el equipo mínimo de trabajo
- Alimentación para participantes.
- Transporte para las participantes y equipo mínimo de trabajo.
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado del encuentro
- Espacio de cuidado para niños y niñas.

Nota 1. La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

Nota 3: Dentro del proceso pedagógico dirigido a mujeres, al menos uno de los encuentros deberá estar enfocado en orientaciones jurídicas en casos de violencia basada en género, proporcionando información sobre los derechos de las mujeres, rutas de atención y mecanismos de denuncia.

Nota 4: La entrega de kits será 1350 y serán distribuidos en los 15 municipios priorizados, teniendo en cuenta el caso de Norte de Santander con la emergencia humanitaria se entregarán 50 kits adicionales para mujeres.

6. Realización de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica de violencias basadas en género (2 jornadas por municipio, 1 en la vigencia 2025)

Productos:

1. Acta y listado de asistencia de actividades realizadas.
2. Registro fotográfico

Teniendo en cuenta el aumento de casos de violencias contra las mujeres y, según el análisis de los tipos de violencias, se identificarán y aplicarán metodologías para el abordaje jurídico y psicosocial desde un enfoque de acción sin daño. Estas jornadas deben tener un ambiente tranquilo y seguro para las mujeres. Se deben promover las redes de apoyo, los vínculos significativos y los espacios de recuperación emocional colectiva.

Se realizarán dos jornadas por municipio (una en la vigencia 2025) para brindar acompañamiento psicosocial en casos de violencias basadas en género a las mujeres en los territorios priorizados. Estas jornadas serán espacios colectivos en los que se abordarán estrategias de apoyo emocional, autocuidado y fortalecimiento de redes de apoyo para las mujeres que han enfrentado violencias basadas en género.

Adicionalmente, durante cada jornada, se ofrecerá la posibilidad de asesorías jurídicas individuales, las cuales se realizarán únicamente a demanda de las mujeres participantes. Estas asesorías estarán dirigidas a brindar orientación especializada en casos de violencias basadas en género, así como en la identificación y superación de barreras para el acceso efectivo a la justicia y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

En estas jornadas participaran máximo **25 personas**.

Por parte del equipo mínimo de trabajo (3 personas)

- Profesional psicosocial
- Profesional jurídica
- Gestora comunitaria.

Por parte de la ARN (2 personas)

- Facilitador/a del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de la población participante:

- 20 mujeres por municipio.

Estas jornadas se realizarán en cada uno de los territorios focalizados y deberán incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 25 personas.
- Documento metodológico y pedagógico aprobado.
- Duración: 1 jornada de 6 horas.
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de las gestoras comunitarias, profesional jurídica, profesional psicosocial.
- Alojamiento para el equipo mínimo de trabajo
- Alimentación.
- Ayudas audiovisuales.
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de las jornadas.

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

7. Realización de mesas con instituciones locales (1 durante la vigencia del 2025)

Productos:

1. Acta de la reunión que incluya el plan de trabajo con las instituciones locales y listados de asistencia por acción realizada.
2. Registro fotográfico.

La asociada deberá implementar dos mesas por municipio (una durante la vigencia 2025), con una participación mínima de 16 personas delegadas de las instituciones locales mapeadas en la fase de alistamiento y formulación, incluyendo autoridades étnicas, alcaldías, secretarías de salud y de la mujer, comisarías de familia, personerías, Defensoría del Pueblo, ICBF, Policía Nacional, hospitales, entre otras.

Estas mesas tienen como objetivo promover compromisos y acciones conjuntas entre las instituciones locales para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. A partir de estos espacios, se espera fortalecer la articulación interinstitucional para mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, eliminar barreras en la atención y fortalecer la respuesta institucional ante situaciones que afectan el goce de estos derechos. De estos espacios se debe tener como resultado compromisos y acuerdos para la realización de la brigada, feria o encuentro de salud sexual y reproductiva.

Así mismo, la asociada será responsable de convocar, en articulación con la ARN, a las instituciones participantes, fomentando su vinculación activa en el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el convenio. Estas mesas deberán atender a las metodologías aprobadas en la fase de alistamiento y formulación, garantizando que sean espacios estratégicos para la creación de alianzas interinstitucionales y la planificación conjunta de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva (una por municipio), con el fin de mejorar el acceso a servicios y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres firmantes de paz y sus comunidades en los territorios priorizados.

En estas mesas participaran máximo **20 personas:**

Por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas

- Profesional jurídica
- Gestora comunitaria

Por parte de la ARN 2 personas

- Facilitadora del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de personal de entidades:

- 16 personas por municipio

Las mesas con instituciones locales deberán incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 20 personas
- Documento metodológico y pedagógico aprobado.
- Refrigerio para las personas asistentes
- Alimentación para el equipo mínimo de trabajo
- Refrigerio
- Estación de café
- Duración: 4 horas
- Ayudas audiovisuales
- Garantizar la participación de las gestoras comunitarias y una profesional jurídica del equipo mínimo de trabajo. Incluyendo hospedaje, alimentación y transporte.
- Registro fotográfico y material para la publicación en redes sociales.

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

8. Realización de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva (1 durante la vigencia 2025)

Productos:

1. Acta y listado de asistencia de actividades realizadas.
2. Registro fotográfico.

Se deberán realizar dos jornadas por municipio (una durante la vigencia 2025), como resultado de los acuerdos alcanzados en las mesas de trabajo interinstitucionales, en articulación con entidades de salud, instituciones educativas, organizaciones juveniles y de mujeres, agencias de cooperación y demás actores institucionales que promuevan el acceso a información y servicios sobre derechos sexuales y derechos reproductivos. Estas jornadas estarán orientadas a proporcionar información, orientación y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, abordando temas como la paternidad responsable, maternidades deseadas y la toma de decisiones informadas sobre salud sexual y reproductiva. Asimismo, se garantizará el acceso a información actualizada sobre la prevención y detección de enfermedades reproductivas e infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la asesoría en métodos anticonceptivos para mujeres y hombres y la distribución de preservativos para promover prácticas sexuales seguras.

Además, en estas jornadas se ofrecerán servicios de toma y entrega de citologías, así como información sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), de acuerdo con la normativa vigente, y la referencia a la oferta de

servicios de salud sexual y reproductiva disponibles en el territorio. Estas acciones buscan fortalecer una cultura de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, con un enfoque diferencial dirigido especialmente a mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes.

En cada una de las jornadas que se realicen por municipio focalizado participarán máximo **34 personas** por brigada municipal:

Por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas

- Profesional psicosocial o profesional jurídica
- Gestora comunitaria

Por parte de la ARN 2 personas

- Facilitador/a del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de la población

- 30 personas

Por lo anterior la asociada debe incluir asuntos logísticos para la realización de las brigadas que pueden estar enmarcadas en fechas significativas de conmemoración en torno a los derechos sexuales, derechos reproductivos, salud y prevención.

- Garantizar tiques aéreos y terrestres de las dos profesionales del equipo mínimo de trabajo
- Alojamiento de las dos profesionales del equipo mínimo de trabajo si se requiere
- Transporte terrestre si se requiere, para 30 personas que participan del proceso pedagógico
- Duración: actividad de máximo 4 horas

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

9. Jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes (2 días por municipio)

Productos:

1. Propuesta de Fortalecimiento a las iniciativas comunitarias concertadas.
2. Actas y listados de asistencia por cada jornada realizada.
3. Acta del comité técnico y operativo con las iniciativas comunitarias aprobadas.
4. Registro fotográfico

Las jornadas de diálogo tienen como propósito identificar y/o generar iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes en los municipios priorizados, que serán apoyadas en la vigencia 2026. Estas iniciativas deben estar orientadas a la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos y la prevención de violencias basadas en género, de acuerdo con las dinámicas territoriales. Las iniciativas identificadas serán presentadas al comité técnico y operativo para su posterior aprobación e implementación.

Se llevará a cabo una (1) jornada de diálogo con una duración de dos días por cada municipio priorizado. Cada día de trabajo tendrá una duración de ocho (8) horas, con la participación de 30 mujeres y jóvenes que lideren o estén interesadas en liderar iniciativas comunitarias, las gestoras comunitarias y las enlaces de género de los Grupos Territoriales correspondientes.

Para lo anterior, en cada jornada de diálogo municipal se realizarán las siguientes actividades:

a) Concertación de las iniciativas comunitarias

Durante la jornada de diálogo, se desarrollará un ejercicio metodológico participativo con las mujeres y jóvenes, orientado a la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias que serán apoyadas en la vigencia 2026. Dentro de las iniciativas que pueden ser apoyadas, se contempla la adquisición de bienes, insumos y servicios que fortalezcan la capacidad de acción de las comunidades en la promoción de estos derechos. Asimismo, podrán incluirse actividades que contribuyan a la reducción de barreras de acceso a la salud sexual y reproductiva, la sensibilización sobre la prevención de violencias basadas en género y la creación de espacios seguros para las mujeres, jóvenes y comunidades.

Algunas de las iniciativas que podrían ser apoyadas incluyen:

- Participación en eventos públicos organizados por los municipios o departamentos, en los cuales se destaquen espacios para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos; prevención de violencias basadas en género.
- Compra y/o elaboración de insumos para acciones de promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos, prevención de violencias contra las mujeres, prevención de violencias sexuales contra niñas, adolescentes y promoción de masculinidades constructoras de paz. Tales como: camisetas, gorras, bolsos, agendas, termos, pocillos, pasacalles, entre otras. Todos estos insumos responderán a la visibilización de firmantes de paz y no contendrán publicidad y/o propaganda con respecto a la gestión del gobierno de acuerdo con la normatividad vigente en materia de Austeridad del Gasto.
- Compra de insumos para el impulso de iniciativas comunitarias y locales en las que participen mujeres firmantes de paz. Por ejemplo, sillas, computador, video beam, elementos para el cuidado de niñas y niños, carpa para eventos, entre otros.
- Realización de eventos públicos para replicar la experiencia alrededor de la salud sexual integral y la prevención de violencias basadas en género.
- Construcción de material de audio o audiovisual para la visibilización de las mujeres firmantes de paz como videos, podcast, miniseries de radios y/o televisión, relacionadas con el proyecto.
- Adecuación de espacios de reunión o atención a mujeres donde asistan o participen mujeres firmantes de paz.

Para cada jornada de diálogo por territorio priorizado se debe contar con la asistencia máxima de **34 personas**:

Por parte del equipo mínimo de trabajo participarán 2 personas:

- Coordinadora del proyecto o profesional psicosocial o jurídica delegada.
- Gestora comunitaria.

Por parte de la ARN se deberá contar con la participación de 2 personas

- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial
- Facilitador/a del Grupo Territorial

Por parte de la comunidad:

- 30 personas por municipio

Estos espacios se desarrollarán de manera presencial en cada territorio priorizado y debe incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 34 personas
- Botellón de agua
- Estación de café
- Alojamiento para máximo 15 personas de la comunidad (en caso de ser necesario debido a las distancias entre el lugar de realización del espacio y el de residencia de las mujeres)
- Documento metodológico y pedagógico aprobado
- Duración: 2 días de trabajo
- Alimentación (Refrigerio y almuerzo – Desayuno y cena para quienes se hospeden)
- Ayudas audiovisuales.
- Materiales para el desarrollo de la jornada
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado del espacio
- Personal de cuidado de niños y niñas
- Espacio de cuidado para niños y niñas

b) Definición y aprobación de las iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes

Luego de la concertación en las jornadas de diálogo, se procederá a la aprobación de las iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes, en el marco del Comité Técnico y Operativo, con base en las propuestas presentadas por cada municipio. Estas iniciativas estarán orientadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de violencias basadas en género, y serán construidas a partir de los insumos obtenidos en las jornadas de diálogo, donde participaron mujeres lideresas, jóvenes, gestoras comunitarias y enlaces de género de los Grupos Territoriales de la ARN.

El Comité Técnico y Operativo se reunirá de manera virtual para analizar y aprobar las propuestas, asegurando que respondan a las necesidades identificadas en los territorios priorizados. La aprobación de las iniciativas por parte de la supervisión del convenio deberá incluir un control de viabilidad técnica, jurídica y financiera, con el fin de garantizar una adecuada ejecución del recurso público y la sostenibilidad de las acciones en los territorios.

Nota 1: La Asociada debe garantizar los mínimos establecidos en el Anexo de Componentes Transversales del Contrato en relación con el componente logístico (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2: En cada territorio priorizado, se apoyará una iniciativa comunitaria representada en especie hasta por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000). Estos recursos serán destinados a la adquisición de bienes/insumos, adecuación de espacios o realización de eventos que contribuyan a la promoción de derechos sexuales y reproductivos y a la prevención de violencias basadas en género, respondiendo a las necesidades identificadas en cada municipio.

Nota 3: Para esta actividad, la asociada deberá tener en cuenta el documento de Criterios para la definición de fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes, aprobado en la fase de alistamiento y formulación

10. Informe implementación vigencia 2025

Producto: 1. Documento que dé cuenta de la implementación técnica y presupuestal de la ejecución del convenio en la vigencia 2025.

La asociada deberá presentar un documento que dé cuenta del desarrollo, ejecución y entrega de todas las actividades y productos de las fases de la vigencia 2025: pertinencia de la metodología; aprendizajes, obstáculos, avances, pertinencia del proceso, recomendaciones, ejecución presupuestal y demás información pertinente para la revisión, verificación y análisis de la implementación.

Tabla 12 – Productos Fase Implementación 2025

No	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	Realización de transferencia de conocimientos en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género a las gestoras comunitarias (virtuales).	1. Acta y listados de asistencia 2. Registro fotográfico de las jornadas realizadas	1 documento informe en PDF con memorias de la transferencia de conocimientos que se realizaron, que contenga temas vistos, temas de discusión y conclusiones. Se debe anexar las actas de cada encuentro, conforme al formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Debe incluir 1 tabla de participación especificando pertenencia étnica, edad y pertenencia a procesos de reincorporación. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario siguientes a la realización de la actividad.
2	Implementación del Plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos; prevención de violencias contra las mujeres	1. Piezas gráficas 2. Evidencias de la implementación del plan	Posterior a la aprobación de las propuestas de la fase de alistamiento y formulación, la asociada deberá entregar todas las piezas definidas en versión final y en formato editable para utilización de estas por parte de ARN posterior a la implementación del convenio. Todas las piezas deben ser propuestas, producidas y divulgadas por la asociada en articulación con la Oficina

			Asesora de Comunicaciones y las Enlaces Territoriales de Mujeres y Género. 1 documento compilatorio donde se evidencie el alcance e impacto del Plan e implementado, así como recomendaciones para estrategias futuras en el marco de este tema. Fecha de entrega: a más tardar en el último mes de la fase de implementación de la vigencia 2025.
3	Aplicación de la línea base y levantamiento de información para el diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados.	1. Actas de las sesiones presenciales y listados de asistencia. 2. Registro fotográfico 3. Sistematización de insumos recolectados	Se debe anexar las actas de cada encuentro, conforme al formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. El listado de asistencia debe especificar pertenencia étnica, edad y pertenencia a procesos de reincorporación. Las actas o relatorias de las sesiones presenciales deben contener fecha, lugar, número de participantes, temas abordados, principales hallazgos y acuerdos. La sistematización de insumos recolectados deberá incluir una síntesis analítica de los datos recopilados, evidenciando tendencias, barreras y desafíos en el acceso a derechos sexuales y reproductivos y la prevención de violencias basadas en género en los territorios priorizados. Fecha de entrega: Fecha de entrega: al segundo mes de la fase de implementación de la vigencia 2025.
4	Diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes, y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados.	1 documento diagnóstico sobre tipos de violencias ejercidas contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes y acceso a derechos sexuales y reproductivos en los territorios priorizados, desglosado por municipio focalizado.	1 documento en PDF de diagnóstico que incluya la identificación de los tipos de violencias (caracterización de víctimas, presuntos agresores, lugares de ocurrencia, edad, pertenencia étnica, etc.), funcionamiento de las rutas de atención y factores que favorecen la protección de las mujeres, las niñas y las adolescentes. Fecha de entrega: al segundo mes de la fase de implementación de la vigencia 2025.
5	Realización de procesos pedagógicos (1 por municipio) que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes	1. Acta y listados de asistencia por espacio implementado. 2. Registro audiovisual de las actividades realizadas.	1 documento en PDF tipo acta con memorias de los procesos pedagógicos realizados en cada territorio, el documento debe condensar información de los temas vistos, los temas de discusión y los avances de cada jornada. Cada acta debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. 1 tabla de participación especificando pertenencia étnica, edad y pertenencia a procesos de reincorporación. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
6	Realización de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica de violencias basadas en género	1. Acta y listado de asistencia realizadas. 2. Registro fotográfico.	1 documento que dé cuenta de las actividades realizadas 1 tabla de participación especificando las acciones adelantadas en cada caso Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
7	Realización de mesas con instituciones locales	1. Acta de la reunión que incluya el plan de trabajo	1 documento final en PDF con las memorias de las acciones de articulación con las instituciones locales.

		con las instituciones locales y listados de asistencia por acción realizada. 2. Registro fotográfico.	1 plan de trabajo con las instituciones donde se evidencie los compromisos según sus alcances, y especialmente, las acciones a realizar en el marco de las brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva. 1 tabla de participación especificando la institución a la que representa y los compromisos generales. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
8	Realización de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva	1. Acta y listado de asistencia realizadas. 2. Registro fotográfico.	1 documento tipo acta que detalle las acciones realizadas. (Documento en PDF) 1 tabla de participación especificando pertenencia étnica, edad y pertenencia a procesos de reincorporación. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
9	Jornadas de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes (1 por municipio)	1. Propuesta de Fortalecimiento a las iniciativas concertada. 2. Actas y listados de asistencia por cada jornada realizada 3. Acta del comité técnico y operativo con las iniciativas comunitarias aprobadas. 4. Registro fotográfico	1 documento tipo acta que dé cuenta de las propuestas de fortalecimiento a las iniciativas concertadas que realicen las organizaciones en materia de dotación o promoción de una iniciativa comunitaria. Constancia de las aprobaciones realizadas en el marco del comité técnico y operativo. Documento que contenga: • Listados de asistencia de acuerdo con los parámetros de la ARN. • Información clara de los requerimientos realizados por las organizaciones de las acciones o iniciativas priorizadas, donde se evidencie la modalidad del apalancamiento de estas, bien sea por medio de material de dotación o implementación de una iniciativa comunitaria con enfoque de género. • Registro audiovisual y/o fotográfico de las jornadas. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
10	Informe implementación vigencia 2025	1 documento que dé cuenta de la implementación técnica y presupuestal de la ejecución del convenio en la vigencia 2025	La asociada deberá presentar un documento que dé cuenta del desarrollo, ejecución y entrega de todas las actividades y productos de las fases de la vigencia 2025: pertinencia de la metodología; aprendizajes, obstáculos, avances, pertinencia del proceso, recomendaciones, ejecución presupuestal y demás información pertinente para la revisión, verificación y análisis de la implementación. Fecha de entrega: a más tardar en el último mes de la fase de implementación de la vigencia 2025.

9.2 FASES DE EJECUCIÓN VIGENCIA 2026 (HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026)

Para la vigencia 2026, se proyecta un tiempo de ejecución de **siete (7) meses**, donde se dará continuidad a la fase de implementación con una duración de **seis (6) meses**, incluyendo las siguientes actividades:

- Implementación de la estrategia de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias contra las mujeres.
- Entrega de material impreso con contenidos de los procesos pedagógicos sobre promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género

- Continuación de procesos pedagógicos para la prevención de violencias basadas en género y la promoción de derechos sexuales y reproductivos (1 por municipio) que permitan la sensibilización a mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes niñas.
- Continuación de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica en violencias basadas en género y acceso a derechos sexuales y reproductivos.
- Continuación de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva en los territorios priorizados.
- Continuación de mesas de trabajo interinstitucionales para la articulación de acciones en prevención de violencias basadas en género y promoción de derechos sexuales y reproductivos.
- Fortalecimiento de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de violencias basadas en género.
- Realización de encuentros artísticos y culturales para la sensibilización en derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género.

Adicionalmente se prevé 1 mes de cierre, en el que se realizará la Entrega del informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta que las consideraciones técnicas y logísticas de las actividades planteadas para las actividades de la Fase de implementación 2025 se mantienen para las actividades de la Fase de Implementación 2026.

a. FASE IMPLEMENTACIÓN 2026 (SEIS MESES)

1. Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos, la prevención de violencias contra las mujeres

Producto:

1. Piezas gráficas.
2. Evidencias de la implementación del plan.

La asociada deberá implementar el plan de comunicación comunitaria aprobado, conforme a los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN y en articulación con los Grupos Territoriales. El plan estará orientado a la difusión de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de las violencias contra mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes en los municipios priorizados.

Para su ejecución la asociada deberá producir todos los materiales requeridos, incluyendo recursos visuales, sonoros, audiovisuales, pedagógicos y cualquier otro definido en la fase de alistamiento y formulación.

Nota: Para la construcción e implementación de este plan, se ha previsto una bolsa de recursos a monto agotable cuyo valor está definido en el presupuesto del convenio incluido en los estudios previos del convenio. Su ejecución se llevará a cabo en los departamentos priorizados, conforme a la metodología establecida en la fase de alistamiento y formulación y en el marco del Comité Técnico y Operativo del contrato.

2. Entrega de material impreso con contenidos de los procesos pedagógicos sobre promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género.

Producto: 1. Material impreso con los contenidos abordados en los procesos pedagógicos, organizado en formato accesible y pedagógico para su posterior consulta y uso por las y los participantes. (30 materiales impresos por municipio)

La asociada deberá entregar un total de **450 materiales impresos** con los temas tratados en los procesos pedagógicos realizados en los territorios priorizados, garantizando que este material sea de fácil comprensión, con enfoque diferencial y territorial. El contenido deberá incluir información clave sobre **los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de violencias basadas en género, y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, de acuerdo con lo señalado en la actividad 5 de la fase de implementación de la vigencia 2025. Los materiales impresos deberán ser aprobados por la Supervisión del convenio.**

Este material impreso se entregará a personas diferentes de las participantes en los procesos pedagógicos con el fin de ampliar el alcance de las actividades de prevención de violencias basadas en género y la promoción de derechos sexuales y reproductivos.

3. Continuación de procesos pedagógicos (1 por municipio) que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes. (Cinco (5) encuentros del proceso pedagógico en la vigencia 2026)

Productos:

1. Acta y listados de asistencia por espacio implementado.
2. Registro audiovisual de las actividades realizadas.

Teniendo en cuenta que en la Fase de Implementación del 2025 se realizan 5 encuentros, se requiere continuidad de esta actividad en la vigencia 2026, para lo cual la asociada deberá continuar con la implementación de los procesos pedagógicos en cada uno de los territorios priorizados que permita la sensibilización de las y los firmantes de paz, sus familias, niñas, adolescentes y comunidades sobre sexualidades libres y conscientes y el derecho a una vida libre de violencias.

Para esta vigencia deberá también contemplarse la entrega de material pedagógico impreso para que pueda ser distribuido en territorios de difícil acceso o que se encuentran en confinamiento. Esta acción como respuesta al llamado humanitario que se presenta en Norte de Santander¹.

Se realizarán cinco encuentros del proceso pedagógico en la vigencia 2026 y en cada uno de los encuentros del proceso pedagógico participarán las siguientes personas:

Tabla 13 – Condiciones de los encuentros de los procesos pedagógicos 2026

¹ El Gobierno nacional adoptó diferentes medidas frente a la emergencia humanitaria en Norte de Santander, especialmente en la región del Catatumbo. Entre ellas, se destaca la declaratoria del estado de conmoción interior mediante el Decreto 062 de 2025, con el objetivo de restablecer el orden público, evitar el agravamiento de la crisis y superar las causas del conflicto. Asimismo, se implementaron acciones coordinadas de atención humanitaria, presencia de fuerza pública, y fortalecimiento de la oferta estatal en salud, educación y asistencia social.

Población	Personas	Capacidad de lugar (número de personas)	Equipo mínimo de trabajo por encuentro	Equipo de la ARN por encuentro
Mujeres en proceso de reincorporación y de la comunidad	30	34	1 profesional psicosocial o jurídica designada por la asociada para orientar el proceso y 1 gestora comunitaria. (2 personas)	Facilitador/a del territorio priorizado o enlace de mujeres y género del Grupo Territorial (2 personas)
Niñas y adolescentes	20	23	1 profesional psicosocial o jurídica designada por la asociada para orientar el proceso	
Hombres en proceso de reincorporación y de la comunidad	20	24	1 gestora comunitaria, 1 experto en masculinidades cuidadoras y constructoras de paz. (2 personas)	

Cada encuentro pedagógico debe contar con los siguientes mínimos logísticos:

- Documento metodológico y pedagógico aprobado
- Duración de cada sesión: 6 horas en cada encuentro
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de profesionales que se requieran y sean responsables de la actividad
- Alojamiento (si se requiere)
- Alimentación.
- Transporte para las participantes
- Ayudas audiovisuales
- Papelería
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado del encuentro
- Espacio de cuidado para niños y niñas.

Nota 1. La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

4. Continuación de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica de violencias basadas en género (1 jornada por municipio en la vigencia 2026)

Producto:

1. Acta y listado de asistencia realizadas.
2. Registro fotográfico.

Se realizarán dos jornadas por municipio (1 en la vigencia 2026) para brindar acompañamiento psicosocial en casos de violencias basadas en género a las mujeres en los territorios priorizados. Estas jornadas serán espacios colectivos en los que se abordarán estrategias de apoyo emocional, autocuidado y fortalecimiento de redes de apoyo para las mujeres que han enfrentado violencias basadas en género.

Adicionalmente, durante cada jornada, se ofrecerá la posibilidad de asesorías jurídicas individuales, las cuales se realizarán únicamente a demanda de las mujeres participantes. Estas asesorías estarán dirigidas a brindar orientación especializada en casos de violencias basadas en género, así como en la identificación y superación de barreras para el acceso efectivo a la justicia y al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

En estas jornadas participaran máximo **25 personas:**

Por parte del equipo mínimo de trabajo (3 personas)

- Profesional psicosocial
- Profesional jurídica
- Gestora comunitaria.

Por parte de la ARN (2 personas):

- Facilitador/a del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de la población:

- 20 mujeres por municipio

Estas jornadas se realizarán en cada uno de los territorios focalizados y deberán incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 25 personas
- Documento metodológico y pedagógico aprobado
- Duración: 1 jornada de 6 horas
- Garantizar tiquetes aéreos y terrestres para el traslado de las gestoras comunitarias, profesional jurídica, profesional psicosocial.
- Alojamiento si se requiere
- Alimentación.
- Ayudas audiovisuales.
- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de las jornadas.

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

5. Continuación de mesas con instituciones locales. (1 mesa por municipio en la vigencia 2026)

Productos:

1. Acta de la reunión que incluya el plan de trabajo con las instituciones locales y listados de asistencia por acción realizada.
2. Registro fotográfico.

La asociada deberá implementar dos mesas por municipio (una durante la vigencia 2026), con una participación mínima de 16 personas delegadas de las instituciones locales mapeadas en la fase de alistamiento y formulación, incluyendo autoridades étnicas, alcaldías, secretarías de salud y de la mujer, comisarías de familia, personerías, Defensoría del Pueblo, ICBF, Policía Nacional, hospitales, entre otras.

Estas mesas tienen como objetivo promover compromisos y acciones conjuntas entre las instituciones locales para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. A partir de estos espacios, se espera fortalecer la articulación interinstitucional para mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, eliminar barreras en la atención y fortalecer la respuesta institucional ante situaciones que afectan el goce de estos derechos.

Así mismo, la asociada será responsable de convocar, en articulación con la ARN, a las instituciones participantes, fomentando su vinculación activa en el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el convenio. Estas mesas deberán atender a las metodologías aprobadas en la fase de alistamiento y formulación, garantizando que sean espacios estratégicos para la creación de alianzas interinstitucionales y la planificación conjunta de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva (una por municipio), con el fin de mejorar el acceso a servicios y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad, niñas y adolescentes en los territorios priorizados.

En estas mesas participaran máximo **20 personas**:

Por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas

- Profesional jurídica
- Gestora comunitaria

Por parte de la ARN 2 personas

- Facilitador/a del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de las entidades

- 16 personas.

Las mesas con instituciones locales deberán incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 20 personas
- Documento metodológico y pedagógico aprobado.
- Refrigerio para las personas asistentes
- Alimentación para el equipo mínimo de trabajo
- Estación de café
- Duración: 4 horas
- Ayudas audiovisuales
- Garantizar la participación de las gestoras comunitarias y una profesional jurídica del equipo mínimo de trabajo. Incluyendo hospedaje, alimentación y transporte.
- Registro fotográfico y material para la publicación en redes sociales.

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

6. Continuación de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva (1 jornada en la vigencia 2026)

Productos:

1. Acta y listado de asistencia realizadas.
2. Registro fotográfico.

Se deberán realizar dos jornadas por municipio (una durante la vigencia 2026), como resultado de los acuerdos alcanzados en las mesas de trabajo interinstitucionales, en articulación con entidades de salud, instituciones educativas, organizaciones juveniles y de mujeres, agencias de cooperación y demás actores institucionales que promuevan el acceso a información y servicios sobre derechos sexuales y derechos reproductivos. Estas jornadas estarán orientadas a proporcionar información, orientación y acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, abordando temas como la paternidad responsable, maternidades deseadas y la toma de decisiones informadas sobre salud sexual y reproductiva. Asimismo, se garantizará el acceso a información actualizada sobre la prevención y detección de enfermedades reproductivas e infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la asesoría en métodos anticonceptivos para mujeres y hombres y la distribución de preservativos para promover prácticas sexuales seguras.

Además, en estas jornadas se ofrecerán servicios de toma y entrega de citologías, así como información sobre la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), de acuerdo con la normativa vigente, y la referencia a la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva disponibles en el territorio. Estas acciones buscan fortalecer una cultura de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, con un enfoque diferencial dirigido especialmente mujeres en proceso de reincorporación, mujeres de la comunidad y adolescentes.

En cada una de las jornadas que se realicen por municipio focalizado participarán máximo **34 personas**:

Por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas

- Profesional psicosocial o profesional jurídica
- Gestora comunitaria

Por parte de la ARN 2 personas

- Facilitador/a del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de la población

- 30 personas por brigada municipal.

Por lo anterior la asociada debe incluir asuntos logísticos para la realización de las brigadas que pueden estar enmarcadas en fechas significativas de conmemoración en torno a los derechos sexuales, derechos reproductivos, salud y prevención.

- Garantizar tiques aéreos y terrestres de los dos profesionales del equipo mínimo de trabajo
- Alojamiento de los dos profesionales del equipo mínimo de trabajo si se requiere
- Transporte terrestre si se requiere, para 30 personas que participan del proceso pedagógico
- Duración: actividad de máximo 4 horas

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

7. Apoyo al desarrollo de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes

Productos:

1. Informe de la iniciativa implementada y/o entregada en cada uno de los 15 municipios;
2. Registro audiovisual de la acción apoyada;
3. Actas de entrega con recibido firmado por la o las representantes de la iniciativa comunitaria aprobada y una representante de la ARN del GT.

En el marco del fortalecimiento de estrategias para la promoción de derechos sexuales y derechos reproductivos y la prevención de violencias basadas en género, la asociada deberá garantizar la implementación de la acción o iniciativa priorizada por las comunidades en cada uno de los seis municipios priorizados. Estas iniciativas podrán incluir la adquisición de bienes/insumos o la promoción de una acción comunitaria, que contribuyan a la reducción de barreras de acceso a la salud sexual y reproductiva y al fortalecimiento de espacios seguros para mujeres y jóvenes.

Para este proceso, la asociada deberá implementar quince (15) iniciativas comunitarias, una por cada municipio priorizado, las cuales serán definidas en el marco de la Jornada de diálogo para la identificación y/o generación de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes de la fase de implementación de la vigencia 2025.

Nota 1: La asociada deberá tener en cuenta que en cada territorio priorizado se apoyará una iniciativa representada en especie hasta por la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), destinada a la adquisición de bienes/insumos, adecuación de espacios o la realización de eventos que fortalezcan la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la prevención de violencias basadas en género.

Nota 2: La asociada deberá realizar la legalización de los recursos asignados a este rubro, mediante la presentación de soportes contables, facturas y demás documentos que respalden la ejecución e inversión de los recursos en cada una de las iniciativas implementadas en los municipios priorizados.

a) Adquisición de insumos para la implementación de iniciativas comunitarias:

A partir de la definición y aprobación realizada en el Comité Técnico y Operativo, con base en las propuestas presentadas por cada municipio y los insumos obtenidos en las jornadas de diálogo, se procederá con la adquisición de bienes o servicios requeridos por las comunidades para la implementación de las iniciativas priorizadas.

Los insumos deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de los objetivos definidos, garantizando que contribuyan a la promoción de derechos sexuales y reproductivos, la prevención de violencias basadas en género y la mejora de condiciones de acceso a estos derechos en los territorios priorizados.

Para ello, la asociada deberá realizar un estudio de mercado con al menos tres cotizaciones, que será presentado ante el Comité Técnico y Operativo para su conocimiento y aprobación. Una vez aprobado, se procederá con la adquisición de los bienes o servicios requeridos por cada iniciativa, bajo criterios de mejor relación calidad-precio y pertinencia para la implementación de la acción comunitaria en cada municipio.

b) Entrega de insumos para la implementación de iniciativas comunitarias:

Finalizado el proceso de adquisición, se realizará la entrega de los insumos, dotaciones o servicios en cada uno de los quince (15) municipios priorizados.

Para esta actividad, la asociada deberá certificar la entrega mediante acta de recibido, firmada por la o las representantes de la iniciativa comunitaria apoyada y una representante de la ARN del Grupo Territorial correspondiente. Este proceso garantizará la trazabilidad y cumplimiento de los objetivos de la iniciativa en cada territorio.

El apoyo en cada uno de los territorios priorizados puede destinarse para:

- Participación en eventos públicos organizados por los municipios o departamentos, en los cuales se destaquen espacios para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos; prevención de violencias basadas en género.
- Compra y/o elaboración de insumos para acciones de promoción de los derechos sexuales, derechos reproductivos, prevención de violencias contra las mujeres, prevención de violencias sexuales contra niñas, adolescentes y promoción de masculinidades constructoras de paz. Tales como: camisetas, gorras, bolsos, agendas, termos, pocillos, pasacalles, entre otras. Todos estos insumos responderán a la visibilización de firmantes de paz y no contendrán publicidad y/o propaganda con respecto a la gestión del gobierno de acuerdo con la normatividad vigente en materia de Austeridad del Gasto.
- Compra de insumos para el impulso de iniciativas comunitarias y locales en las que participen mujeres firmantes de paz. Por ejemplo, sillas, computador, video beam, elementos para el cuidado de niñas y niños, carpa para eventos, entre otros.
- Realización de eventos públicos para replicar la experiencia alrededor de la salud sexual integral y la prevención de violencias basadas en género.
- Construcción de material de audio o audiovisual para la visibilización de las mujeres firmantes de paz como videos, podcast, miniseries de radios y/o televisión, relacionadas con el proyecto.
- Adecuación de espacios de reunión o atención a mujeres donde asistan o participen mujeres firmantes de paz.

8. Realización de encuentro artístico-cultural

Productos:

1. Acta de la actividad realizada y listado de asistencia.
2. Registro fotográfico y audiovisual del encuentro.

La asociada deberá realizar un encuentro artístico-cultural por municipio (uno durante la vigencia 2026), con una participación máxima de 60 personas, incluyendo mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes. Estos encuentros serán definidos en conjunto con la población y se desarrollarán a partir del arte, la palabra y espacios de juntanza, con el propósito de visibilizar los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como la prevención de violencias basadas en género.

Para la planificación de estos encuentros, la asociada deberá mapear la oferta cultural existente en los municipios priorizados, identificando espacios, eventos y actores locales con los que se puedan generar sinergias, y destinará un valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) por municipio para la contratación de artistas y/o expresiones culturales. Se deberá priorizar, en la medida de lo posible, la realización de estos encuentros en el marco de fechas emblemáticas relacionadas con la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la prevención de violencias.

Estos espacios buscarán fortalecer el reconocimiento de estos derechos, sensibilizar sobre la prevención de violencias basadas en género y promover la participación de la comunidad en la transformación de imaginarios y narrativas sobre la sexualidad, la autonomía corporal y la equidad de género a través de expresiones artísticas y culturales.

En estos encuentros artístico-culturales participarán máximo **64 personas**:

Por parte del equipo mínimo de trabajo 2 personas

- Profesional psicosocial o jurídica
- Gestora comunitaria

Por parte de la ARN 2 personas

- Facilitador/a del territorio priorizado
- Enlace de mujeres y género del Grupo Territorial

Por parte de la población

- 60 personas entre mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes

Las actividades deberán incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 64 personas
- Botellón de agua
- Documento metodológico y pedagógico aprobado

- Alimentación (Refrigerios)
- Transporte terrestre para 60 mujeres, niñas y adolescentes participantes del proceso pedagógico
- Duración: 4 horas
- Ayudas audiovisuales
- Artistas y expresiones culturales
- Registro fotográfico y material para la publicación en redes sociales.

Nota 1: La asociada debe garantizar los elementos mínimos logísticos (alimentación – alquiler de espacios – ayudas audiovisuales – transporte - alojamiento – material pedagógico, espacios de cuidado para niños y niñas) que apliquen a esta actividad.

Nota 2. El alojamiento se garantizará para el equipo mínimo de trabajo cuando las jornadas se realicen por fuera de Bogotá.

Tabla 14 Productos Fase de Implementación 2026

No	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	Continuación de la implementación del plan de comunicaciones para la promoción de derechos sexuales, derechos reproductivos; prevención de violencias contra las mujeres.	1. Piezas gráficas 2. Evidencias de la implementación del plan	Posterior a la aprobación de las propuestas de la fase de alistamiento y formulación, la asociada deberá entregar todas las piezas definidas en versión final y en formato editable para utilización de estas por parte de ARN posterior a la implementación del contrato. Todas las piezas deben ser propuestas, producidas y divulgadas por la asociada en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y las Enlaces Territoriales de Mujeres y Género. 1 documento compilatorio donde se evidencie el alcance e impacto de la estrategia implementada, así como recomendaciones para estrategias futuras en el marco de este tema. Fecha de entrega: a más tardar en el último mes de la fase de implementación de la vigencia 2026.
2	Entrega de material impreso con contenidos de los procesos pedagógicos sobre promoción de derechos sexuales y reproductivos y prevención de violencias basadas en género	1. Material impreso con los contenidos abordados en los procesos pedagógicos, organizado en formato accesible y pedagógico para su posterior consulta y uso por las y los participantes. (35 materiales impresos para cada municipio priorizado)	El material impreso deberá incluir los contenidos teóricos y metodológicos abordados en los procesos pedagógicos, organizados de manera clara y accesible. Deberá contemplar los siguientes aspectos: Promoción de derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencias basadas en género, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, enfoque de género y diferencial, y rutas de atención. Fecha de entrega: al finalizar el primer mes de implementación de la vigencia 2026
3	Continuación de procesos pedagógicos (1 por municipio) que permitan la sensibilización a mujeres y hombres en proceso de reincorporación, mujeres y hombres de la comunidad, niñas y adolescentes.	1. Acta y listados de asistencia por espacio implementado. 2. Registro audiovisual de las actividades realizadas.	1 documento en PDF con memorias de los procesos pedagógicos realizados en territorio, informe que recoja las relatorías por cada sesión realizada que contengan los temas vistos, los temas de discusión y los avances de cada jornada. Cada relatoría debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes.

			1 tabla de participación especificando pertenencia étnica, edad y pertenencia a procesos de reincorporación. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
4	Continuación de jornadas de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica de violencias basadas en género	1. Acta y listado de asistencia realizadas. 2. Registro fotográfico.	1 documento que dé cuenta de las actividades realizadas 1 tabla de participación especificando las acciones adelantadas en cada caso Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
5	Continuación de mesas con instituciones locales	1. Acta de la reunión que incluya el plan de trabajo con las instituciones locales y listados de asistencia por acción realizada. 2. Registro fotográfico.	1 documento final en PDF con las memorias de las acciones de articulación con las instituciones locales. 1 plan de trabajo con las instituciones donde se evidencie los compromisos según sus alcances, y especialmente, las acciones a realizar en el marco de las brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva. 1 tabla de participación especificando la institución a la que representa y los compromisos generales. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
6	Continuación de brigadas, ferias y/o encuentros de salud sexual y reproductiva	1. Acta y listado de asistencia realizadas. 2. Registro fotográfico.	1 documento tipo acta que detalle las acciones realizadas. (Documento en PDF) 1 tabla de participación especificando pertenencia étnica, edad y pertenencia a procesos de reincorporación. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.
7	Apoyo al desarrollo de iniciativas comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes	1. Informe de la iniciativa implementada y/o entregada en cada uno de los 15 municipios. 2. Registro audiovisual de la acción apoyada 3. Actas de entrega con recibido firmado por la o las representantes de la iniciativa comunitaria aprobada y una representante de la ARN del GT.	Un documento tipo informe por cada uno de los municipios priorizados, donde se evidencie las priorizaciones que realizan comunidades en materia de desarrollo de iniciativas lideradas por mujeres y/o jóvenes. El documento debe contener como mínimo: - Iniciativa comunitaria con enfoque de género priorizada o elementos de dotación priorizados. - Objetivos del apoyo. - Aspectos que fortalece en materia de construcción de paz con enfoque de género. - Evidencias fotográficas del apoyo. - Logros obtenidos con su implementación. - Actas de entrega con recibido firmado por la o las representantes de la iniciativa de género aprobada y una representante de la ARN del GT.
8	Realización de encuentros artísticos y culturales.	1. Acta de la actividad realizada y listado de asistencia 2. Registro fotográfico y audiovisual del encuentro.	1 documento tipo acta que especifique el desarrollo de la actividad con listado de asistencia de personas participantes y registro fotográfico del encuentro en cada municipio. 1 tabla de participación especificando pertenencia étnica, edad y pertenencia a procesos de reincorporación. Fecha de entrega: a los ocho (8) días calendario de realizada la jornada.

b. FASE – CIERRE 2026 (UN MES)

Esta fase tiene como objetivo la materialización del cierre administrativo y financiero del contrato, teniendo en cuenta procesos de evaluación, entregas de informes y productos finales.

Las actividades principales de esta fase son:

1. Balance nacional de los resultados de la implementación del convenio (1 jornada de trabajo presencial)

Producto:

1. Acta y listado de asistencia.
2. Registro fotográfico

La asociada deberá implementar un (1) espacio de socialización nacional, que deberá contar con la participación de máximo **58 personas**.

Por parte de la ARN (18 personas)

- Las enlaces de mujeres y género de cada Grupo Territorial (13 enlaces), de los municipios donde se ejecutará el convenio, asignadas al acompañamiento y seguimiento del mismo.
- Integrantes de la Subdirección Territorial (Máximo dos 2 personas).
- La Supervisión del convenio e integrantes del Equipo de enfoque diferencial de Mujer y Género (máximo 3 personas)

Por parte del componente COMUNES del CNR:

- (1) una delegada de género

Por parte de la asociada:

- Equipo mínimo de trabajo (24 personas), incluidas las Gestoras Comunitarias.

Por parte de la comunidad:

- (15) mujeres participantes en las actividades del convenio (1 por municipio)

Este espacio se podrá realizar en modalidad híbrida para garantizar la participación de todas las personas requeridas. Se tratará de un espacio de media jornada de trabajo (4 horas), para el cual la asociada deberá garantizar las condiciones logísticas y operativas, incluyendo refrigerio, y de ser necesario el desplazamiento, alimentación y hospedaje de las gestoras comunitarias en la ciudad de Bogotá.

La propuesta para la realización de esta jornada deberá incluir lo siguiente:

- Lugar con capacidad mínima para 58 personas
- Estación de café
- Botellón de agua
- Diseño metodológico
- Alojamiento (Gestoras comunitarias excepto la Gestora de Bogotá)
- Alimentación (Refrigerios y almuerzos)
- Transporte
- Duración de seis horas
- Ayudas audiovisuales.

- Registro fotográfico y material para publicación en redes sociales.
- Demás condiciones logísticas que se requieran para el desarrollo adecuado de la jornada

La metodología de este espacio debe evidenciar los retos, dificultades, aciertos y acciones de mejora para ejercicios futuros. Este proceso debe reconocer las voces de las personas participantes de los procesos, con el fin de realizar las reflexiones, observaciones y aportes pertinentes.

Nota 1: La asociada debe garantizar los mínimos requeridos en relación con el componente logístico (alimentación - alquiler de espacios – estación de café - ayudas audiovisuales – transporte – alojamiento – material pedagógico - registro fotográfico y material para redes sociales) que apliquen para esta actividad.

2. Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio.

Producto: 1. Informe final que contenga la evaluación cuantitativa y cualitativa

La asociada deberá elaborar, adicional a los informes bimestrales solicitados, un informe final que contenga una revisión crítica de todo el proceso realizado, incluyendo la sistematización de la jornada de balance nacional de los resultados del convenio. El formato será acordado por las partes.

En este Informe, la asociada también deberá incluir el informe de implementación financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos de la asociada pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes.

3. Entrega de productos finales, informes, fuentes de verificación

Producto: 1. Acta de entrega de productos finales aprobada por la supervisión.

Se realizará una revisión de todos los insumos entregados por la asociada con el fin de verificar el cumplimiento en torno a los cierres de los procesos en los territorios, teniendo en cuenta que en el mes correspondiente a la fase de cierre no se deben realizar actividades en los mismos, distintas de la revisión administrativa y financiera de todo lo relacionado al convenio.

4. Entrega física del expediente del convenio y demás procesos administrativos que se requieran para el cierre del proceso.

Producto: 1. Acta entrega expediente físico

Teniendo en cuenta el proceso de gestión documental de la ARN, la asociada deberá entregar un expediente físico con todos los lineamientos de la ARN, el cual será revisado por gestión documental. La asociada deberá hacer todos los ajustes necesarios para que el expediente sea aprobado.

Tabla 15 – Productos Fase de cierre 2026

No.	Actividad	Producto	Características Técnicas
1	Balance nacional de los resultados de la implementación del convenio	1. Acta y listado de asistencia. 2. Registro fotográfico	1 documento tipo acta y listado de asistencia, que recoja los principales resultados presentados y las preguntas y conclusiones del espacio de socialización. El acta debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Fecha de entrega: 8 días calendario de realizada la jornada.
2	Entrega informe final con la revisión crítica del proceso desde lo técnico y la información de la ejecución financiera del convenio	1. Informe final que contenga la evaluación cuantitativa y cualitativa y el informe de implementación financiera.	1 documento en PDF que contenga el informe final con una revisión crítica de todo el proceso realizado. También deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos de la asociada pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes. Este informe deberá presentarse en el formato acordado por las partes. Fecha de entrega: en la fase de cierre del convenio
3	Entrega de productos y documentos finales, informes y fuentes de verificación	1. Acta de entrega de productos finales aprobada por la supervisión.	1 documento tipo acta en PDF que contenga las evidencias de los productos finales, informes y fuentes de verificación del convenio. Este documento debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Fecha de entrega: en la fase de cierre del convenio
4	Entrega física del expediente del convenio	1. Acta entrega expediente físico	1 documento tipo acta en PDF que contenga las evidencias de la entrega. Este documento debe realizarse en el formato de la ARN y debe tener como soporte copia del listado de asistencia firmado por todas las personas participantes. Fecha de entrega: en la fase de cierre del convenio

Nota 1: La asociada deberá entregar los productos de la fase de cierre antes de la fecha de finalización del convenio.

10. ASPECTOS TRANSVERSALES

10.1 ASPECTO TRANSVERSAL – EVALUACIÓN

Esta fase hace referencia al ejercicio permanente de crítica y autocrítica necesario en los procesos sociales para ajustar las metodologías de trabajo en el momento adecuado, atendiendo a contingencias y realidades territoriales cambiantes, garantizando de esta forma el enfoque de acción sin daño y el cumplimiento de los objetivos del convenio. La fase transversal de evaluación se implementará desde el Comité Técnico y Operativo.

La asociada deberá realizar una presentación de balance de las actividades realizadas en las reuniones del Comité Técnico y Operativo que se desarrollarán de manera mensual, en el formato acordado con la supervisión del convenio. En los informes que entregue la asociada, se le hará seguimiento a los aspectos técnicos del proceso en territorio y a los productos entregados por la asociada.

Esta evaluación técnica, desarrollada en los informes bimestrales, estará acompañada de una evaluación de la percepción de las personas participantes en las actividades, teniendo en cuenta los objetivos planteados para cada espacio.

La herramienta para la evaluación de la percepción de las personas participantes en las actividades debe ser propuesta por la asociada y aprobada por la Supervisión, la asociada incluirá preguntas que evalúen el desarrollo de las actividades a nivel metodológico, abordaje y asuntos logísticos. Debe aplicarse al finalizar las actividades y mínimo al 5% de quienes asisten. Se toma como referencia el contrato 1132-2022

La finalidad de esta fase es realizar las reflexiones, observaciones y aportes pertinentes durante el proceso, con el fin de generar alertas tempranas y ajustes en la implementación relacionada con la ejecución del convenio.

Igualmente, hacen parte de esta fase transversal las actas de actividades diligenciadas por el equipo de trabajo al finalizar cada acción.

Nota: La asociada deberá entregar a la supervisión del convenio un (1) informe bimestral correspondiente a los avances técnicos y financieros del convenio, que incluya la identificación de alertas sobre la implementación, así como buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.

Tabla 16 Productos fase transversal – evaluación

	Nombre del producto	Características técnicas Mínimas	Cantidad
1	Documento evaluación bimestral de los avances	Cada informe bimestral deberá contener de manera explícita los resultados obtenidos en las diferentes fases de la implementación, indicando las alertas respectivas. Se deben tener consideraciones generales y consideraciones por cada territorio.	1 documento cada dos meses

10.2 ASPECTO TRANSVERSAL – ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con el fin de lograr un mayor impacto de las actividades en los territorios se propenderá por la articulación con las entidades competentes a nivel territorial de los temas abordados en la contratación, y en los casos de ser necesaria la articulación con las entidades nacionales que se vinculan a las acciones (Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud, Fiscalía, Ministerio del Interior, etc.). Esta articulación se coordinará en el Comité Técnico y Operativo y con los Grupos Territoriales.

Tabla 17 Productos fase transversal Articulación interinstitucional

No.	Nombre del producto	Características técnicas mínimas	Cantidad
1	Informe final del proceso de articulación interinstitucional	Memorias analíticas del proceso de articulación en los términos acordados en el Comité Técnico y Operativo. El documento debe dar cuenta de consideraciones generales y territoriales para cada municipio.	1 documento

10.3 ASPECTOS MÍNIMOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN CADA FASE

Este componente se plantea con el fin de garantizar todas las medidas administrativas, operativas y logísticas contempladas en el convenio para promover la participación efectiva de las mujeres, con énfasis en las medidas diferenciales que se deben tener en cuenta para su participación en todas las fases del convenio con todas las garantías. En este componente se deben contemplar los ítems de transporte, alimentación, materiales pedagógicos y audiovisuales, hospedajes, espacios de cuidado, espacios de autocuidado, alquiler de espacios y demás gastos que se requieran para la materialización del objeto del convenio.

Este aspecto deberá ser implementado de manera transversal, ya que es necesario incluir logística y presupuestalmente la realización de actividades, así como alianzas propias de La Asociada y/o en relación con otras instituciones u organizaciones para la disminución de barreras de participación de las mujeres asociadas a labores de cuidado. Como actividades lúdico-recreativas, estrategias comunitarias de cuidado, garantizar alimentación en los días de actividades, etc.

Finalmente, la asociada deberá tener en cuenta que, dentro del presupuesto de cada una de las actividades del convenio, se contemplan los gastos logísticos para cubrir desplazamientos, alimentación, hospedaje, materiales y demás necesidades de las personas en reincorporación, sus familias y comunidad, para generar mayores condiciones de participación en las actividades, en caso de identificarse estas necesidades de manera territorial.

Nota: Cada una de las fases tiene recomendaciones logísticas a tener en cuenta de acuerdo con las lecciones aprendidas en pasados contratos ejecutados.

Para todas aquellas actividades en territorio con población beneficiaria, se debe cubrir la alimentación de las personas participantes acorde a la duración de las sesiones de trabajo y las realidades territoriales.

A continuación, se presenta un referente a ser tenido en cuenta por el futuro asociado para considerar presupuestalmente:

a. Espacios Físicos:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
ESPACIOS FÍSICOS	La Asociada deberá proveer el espacio físico necesario para los eventos, frente a la cantidad de asistentes, disposición del salón, condiciones sanitarias, adecuada ventilación, aire acondicionado (cuando sea necesario), aislamiento de ruidos exteriores, sonido básico adecuado para el área del salón, teniendo cuenta las descripciones de los ítems de auditorios, salones
	Los tipos de sitios a requerir podrán ser salones, espacios abiertos, auditorios, salas, entre otros. Para lo anterior, La Asociada realizará la gestión previa con entidades públicas, educativas o privadas que puedan prestar el espacio físico, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de austeridad del gasto. Si luego de todas las gestiones adelantadas no es posible la consecución de estos espacios por parte la asociada de manera gratuita, excepcionalmente podrán ser alquilados.
	Los baños siempre deben contar con dotación de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos y gel antibacterial, y debe garantizarse la desinfección durante el tiempo de la actividad.
	El espacio físico para la realización del evento debe disponer de mobiliario necesario para el tipo de evento, comprendiendo sillas y mesas, en las cantidades suficientes según el número de participantes y las demás condiciones logísticas del evento.

b. Papelería y Material Pedagógico

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
PAPELERÍA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO	La Asociada garantizará a los participantes de las reuniones la entrega de los siguientes elementos mínimos: 1 libreta para el registro de las actividades 1 bolígrafo Negro 1 escarapela de identificación

c. Ayudas Audiovisuales

Suministrar los servicios de proyección, conexiones e instalación de los equipos técnicos requeridos para cada actividad cumpliendo con las siguientes especificaciones:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Computadores	Alquiler de Portátil por cada evento según requerimientos del evento
Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens	Alquiler de video beam, con cableado y la conexión inalámbrica dado caso se requiera
Telón de Proyección con base trípode	Se debe garantizar su buen estado y funcionalidad para cada evento.
Conectividad	La Asociada debe proveer los servicios de instalación, ampliación y traslado de enlaces que permitan el desarrollo de cada uno de los eventos, cubriendo los diferentes escenarios de infraestructura para interconectar dos puntos entre sí o un punto a Internet por medio de conexiones con tecnología satelital, dependiendo de la zona y la dinámica de los eventos. Igualmente incluir todos los servicios conexos que cubran las necesidades particulares en cuanto a los equipos técnicos requeridos y el seguimiento a puntos de conectividad específicos.
Soporte Técnico	Soporte técnico a los requerimientos, incidentes y problemas que se puedan presentar en los equipos técnicos provisionados para cada evento en los cuales se utilicen ayudas audio visuales, de sonido y de trasmisión. Indicaciones de uso y apropiación a los usuarios asistentes de los eventos que se proyecten mediante la plataforma provista por La Asociada. La Asociada debe indicar a la ARN los canales de comunicación establecidos para soporte técnico si se presentan requerimientos, incidentes y problemas asociados al servicio de cada evento. Buscar e identificar la causa raíz de las fallas que afecten la prestación de los servicios de conectividad y proporcionar solución a ellas. Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los servicios en cada evento. Ejecutar el procedimiento de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales técnicos y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio en cada evento. La Asociada debe reemplazar los equipos que hacen parte del servicio cuando se presentan daños o mal funcionamiento durante cada evento. La Asociada debe proveer el soporte técnico a los requerimientos, incidentes y problemas asociados al acceso a los eventos virtuales desde los diferentes dispositivos del usuario final. La responsabilidad en la manipulación y manejo adecuado de los equipos estará a cargo la asociada.
Seguridad de la Información	La Asociada debe proveer los protocolos y mecanismos de seguridad de la información en los eventos que se requiera.

d. Transporte

La asociada deberá garantizar el servicio de transporte hacia los sitios donde se desarrollarán las actividades, en las diferentes modalidades que se requieran (terrestre, aéreo o combinación de estos, tanto para el equipo mínimo de trabajo, como para las participantes), de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.

En aplicación a lo anterior, se relacionan a continuación los siguientes parámetros del servicio de transporte que puede llegar a requerirse.

COMPONENTE	CALIDAD Y/O CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Servicio de transporte aéreo nacional	Tiquetes aéreos nacional en clase económica, trayectos ida y regreso por persona, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Servicio de transporte Fluvial	Transporte fluvial por persona o según capacidad del medio transporte solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Servicio terrestre intermunicipal	Transporte por persona o según capacidad del bus solicitado, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Transportes Multimodal	Transporte especial (campero, lancha, caballo, moto). Por persona, trayecto ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con la supervisión del convenio.
Transporte de equipos	Garantizar el transporte con las condiciones necesarias para que los equipos que se requieran para el desarrollo de los eventos lleguen a su destino sin deterioro alguno.

Es importante tener en cuenta que para la prestación del servicio de transporte:

- **Tiquetes aéreos**

- La asociada deberá realizar las reservas y suministrar los pasajes aéreos para las asistentes a cada actividad, de acuerdo con el cronograma de actividades definido en el presente anexo técnico.
- La asociada coordinará el itinerario de viaje y agenda de manera que, teniendo en cuenta las distancias de viaje, rutas y horarios de los medios de transporte, los asistentes lleguen oportunamente antes del inicio del evento y regresen a más tardar al día siguiente de su culminación.
- La asociada deberá proveer los tiquetes en la tarifa más económica del mercado para vuelos nacionales, de acuerdo con las autorizaciones efectuadas por la Supervisión del convenio, y con base en los itinerarios de viaje acordados.
- La asociada deberá efectuar las reservas, remisión y pago de tiquetes aéreos, en recorrido ida y regreso, desde su lugar de origen/ubicación hasta el lugar de las actividades.
- Cuando por causas de fuerza mayor o imprevistos no imputables al asociado, se generen cambios en las reservas a los itinerarios de los pasajes expedidos, previo análisis y visto bueno por escrito de la Supervisión del convenio, la ARN reconocerá los costos adicionales al valor del tiquete y el porcentaje de intermediación se pagará teniendo en cuenta el valor final del tiquete. En caso de cancelación La asociada deberá definir en la cotización a cuanto equivale la sanción.
- Emitir los tiquetes aéreos para las participantes de las actividades y del equipo mínimo de trabajo, de conformidad con las fechas y los datos de cada una de ellas. En caso de emitir el tiquete con inconsistencias, La asociada asumirá los sobrecostos que se deriven por la no emisión efectiva del tiquete.

- g) En los casos en que sea procedente, La asociada deberá tramitar el reembolso de los tiquetes no utilizados y que hayan sido facturados y pagados con los recursos aportados por la ARN, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo con las políticas y condiciones de las aerolíneas.

Nota 1: Con cargo a los recursos del presente convenio, no se suministrarán pasajes aéreos a funcionarios o Contratistas de la ARN.

e. Alimentación

REFRIGERIO AM/PM		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Bebida Fría	Jugo natural de fruta	12 onzas
Bebida Caliente	Café – Chocolate - Té	12 onzas
Producto de panadería	De sal o de dulce	150 gramos
Fruta	Fruta de cosecha	100 gramos
ALMUERZO		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Entrada	Sopa o crema	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)- Incluir opción de menú vegetariano que reemplace la proteína animal por un sustituto de proteína vegetal.	200 gramos
	Cereal (Arroz)	100 gramos
	Ensalada de verduras o fruta	100 gramos
	Grano (frijol - lenteja - garbanzo)	100 gramos
	Papa a la francesa – Puré de papa - Papa criolla - Chips de papá - Yuca – Plátano	100 gramos
Bebidas acompañantes	Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre	N/A
CENA		
CLASE DE ALIMENTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÍNIMA
Entrada	Empanadas o Pinchos	16 onzas
	Porción de Fruta	100 gramos
Plato fuerte	Proteína de origen animal 100% (Carnes: vacuna, cerdo, pollo o pescado)	200 gramos
	Cereal (Pan Integral, Arepa, galleta)	100 gramos
	Papa a la francesa- Puré de papa -Chips de papá	100 gramos
	Ensalada de verduras	100 gramos
Bebidas acompañantes	Café – Chocolate – Té, Jugo de fruta o Gaseosa	16 onzas
Postre	Postre (producto de la Región)	100 gramos

De acuerdo con cada una de las actividades establecidas en el presente anexo técnico, La asociada deberá garantizar el suministro de alimentos y bebidas para cada una de las asistentes, incluyendo menaje, mesas, manteles, refrigerios, estaciones con agua, café, aromática y galletas, entre otros elementos, así como el personal requerido para servir o entregar los alimentos.

La alimentación deberá suministrarse en los lugares y horarios definidos para cada una de las actividades, contemplando sus condiciones de preparación, transporte y puesta a la mesa o entrega deben garantizar su adecuada conservación e higiene.

- a) Los alimentos deberán ser servidos o empacados según lo que se requiera, para el segundo caso, es necesario asegurar que los materiales utilizados sean biodegradables.
- b) Es necesario que La asociada cuente con evidencia fotográfica de los alimentos y empaques suministrados, con el fin de corroborar que lo entregado concuerda con lo pagado.
- c) La asociada dispondrá que la alimentación se ofrezca en el sitio de alojamiento o de la actividad, o en un restaurante cercano al lugar del alojamiento o de la actividad, o se podrá contratar con la comunidad, grupo u organización con la cual se esté desarrollando la actividad.
- d) En ningún caso la ARN asumirá gastos no autorizados por la Supervisión del convenio, por concepto de propinas, licores o alimentación diferente a la contratada, por lo cual La asociada deberá informar al hotel o al proveedor de suministro de alimentos al hacer la negociación, y a las asistentes de la actividad en el momento del registro.
- e) Disponer de una presentación que garantice que los productos a suministrar cumplan con condiciones de esterilidad, sanidad, inocuidad, higiene y seguridad para el consumo de las personas participantes de las actividades.
- f) Los menús deben cumplir con lo solicitado por el supervisor del convenio.
- g) El horario de alimentación deberá permitir flexibilidad de acuerdo con las necesidades de las actividades, lo cual será coordinado con la supervisión.
- h) Los espacios para la prestación del servicio de alimentación deberán conservarse en perfecto estado de limpieza, orden e iluminación.
- i) Los servicios de alimentación se deben prestar en el mismo lugar donde se desarrollen las actividades o se alojan las asistentes, según el servicio solicitado, el cual debe cumplir con lo establecido en los protocolos de manejo de alimentos reglamentado por las diferentes entidades que regulan este tipo de servicios.
- j) En los casos que se requiera, se incluye dentro del costo del servicio los elementos para servir, los cuales deben cumplir los criterios de sostenibilidad ambiental.
- k) El servicio de alimentación puede ser servido a la mesa, tipo buffet o empacado, de acuerdo con la solicitud, en caso de que se requiera el servicio en condiciones diferentes, deberán ser solicitadas y aprobadas por la Supervisión.
- l) Dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Resolución No. 683 del 28 de marzo de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano".
- m) Usar insumos o elementos (empaques) biodegradables, de bajo impacto ambiental y/o susceptibles de ser reciclados durante todas y cada una de las etapas del proceso de producción y/o manufactura.
- n) Cumplir con los protocolos establecidos para el manejo de alimentos reglamentado por el Gobierno Nacional, las Entidades del Estado y Entidades que regulen este tipo de servicio.
- o) El transporte de los alimentos se debe realizar en vehículos que aseguren la calidad de los mismos, teniendo en cuenta su naturaleza, toda vez que la distribución puede realizarse en diferentes horarios y en el territorio nacional. Estos vehículos deben cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 29 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y la Resolución 2505 de 2004 del

Ministerio de Transporte. (Aplica para transporte de alimentos que requieran refrigeración) y deben estar incluidos en el precio del servicio.

- p) Cuando los servicios de alimentación se requieran empacados la asociada deberá garantizar que estos se entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de alimentos en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos.
- q) La asociada responderá por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones que sean por causa o consecuencia de la salubridad o estado de los alimentos o accidentes generados en el desarrollo del convenio.
- r) Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada actividad.

f. Alojamiento

La asociada deberá gestionar los servicios de alojamiento de las asistentes y equipo mínimo de trabajo que le sea requerido para el desarrollo de cada una de las actividades establecidas en el presente anexo técnico. Estos servicios deben observar los siguientes parámetros:

- a) Los alojamientos solicitados deberán gestionarse en hoteles de máximo 3 estrellas, solo en casos excepcionales y con previa autorización de la Supervisión del convenio, se aprobarán hospedajes en hoteles con más estrellas; o que en ausencia de la clasificación de estrellas tengan los mismos servicios y calidad según la Resolución No. 657 de abril 8 de 2005, la Resolución 320 del 21 de febrero de 2006, y la Resolución 2322 de 12 de octubre de 2006 emanadas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y demás normas aplicables a la materia que se encuentre vigentes.
- b) En los casos en que con el hospedaje se brinda servicio de desayuno, este último no podrá ser cobrado de manera adicional en la bolsa agotable de alimentación.
- c) La asociada organizará la acomodación sencilla, doble o múltiple, según las instrucciones que imparta la ARN a través del Supervisor. El alojamiento se prestará estrictamente durante los días que las beneficiarias del alojamiento estén dedicado al evento y según lo autorizado por la Supervisión.
- d) En el marco del convenio no se pagarán gastos adicionales como minibar, servicio de lavandería, servicios a la habitación, llamadas a celular y/o larga distancia, propina, incumplimiento de check out ni ningún otro que se pueda presentar. En caso de que existan, serán asumidos por la persona que se hospeda y/o por La asociada. Por tal motivo, será responsabilidad de la asociada informar esta situación a las usuarias del alojamiento con anticipación al inicio del servicio.
- e) De acuerdo con el cronograma establecidas en el presente anexo técnico para cada una de las actividades y sus especificaciones, la asociada deberá gestionar las reservas con el hotel seleccionado, con el fin de asegurar la disponibilidad, y evitar cualquier inconveniente una vez las beneficiarias lleguen al hotel seleccionado.

NOTAS TRANSVERSALES A TODAS LAS FASES:

Nota 1: Los productos de todas las fases y componentes transversales deberán cumplir con lo establecido en este documento.

Nota 2: La asociada deberá adelantar todas las actividades y entrega de productos aportados como contrapartida, de acuerdo con la propuesta presentada.

Nota 3: La asociada deberá contar con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo y permanencia de los y las participantes en cada una de las jornadas, espacios, encuentros y eventos a desarrollar dentro de cada una de las fases, de acuerdo con el número de participantes y requerimientos específicos (transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, papelería y material pedagógico, entre otros).

Nota 4: La asociada notificará las razones del cambio en jornadas, encuentros o eventos a la supervisión teniendo en cuenta que estos pueden obedecer a diferentes factores como el Conflicto Armado Interno, así como condiciones de orden público que viven las comunidades u otras situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Nota 5: Como soporte de la realización de los diferentes encuentros, espacios, jornadas y eventos desarrollados, La asociada deberá presentar actas y registros fotográficos. En todo caso deberán estar soportados con los listados de asistencia y la base de Excel respectiva, incluyendo las de todos los espacios de socialización, concertación y trabajo que se realicen para la construcción y/o implementación de cada producto con los Grupos Territoriales y con los liderazgos territoriales identificados, dado que el planteamiento de este convenio es que todas las acciones se realicen de manera conjunta.

Nota 6: Todo tipo de tratamiento de información personal y/o sensible que se deba desarrollar en el marco de la ejecución de las acciones del convenio, deberá realizarse según los procedimientos establecidos previamente e indicados por la ARN para el tratamiento de datos personales.

Nota 7: Dado que el convenio establece que todas las acciones deben ejecutarse de manera conjunta con los Grupos Territoriales, la asociada deberá entregar un consolidado de Actas y listados de asistencia correspondientes a todos los espacios de socialización, concertación y trabajo realizados para la construcción y/o implementación de cada producto. Todos los documentos deberán ser entregados en original para su archivo en el expediente del convenio, garantizando su adecuada conservación y gestión documental por parte de la ARN.

Nota 8: La asociada deberá garantizar gastos logísticos para las gestoras comunitarias, teniendo en cuenta que su lugar de residencia no necesariamente corresponde con el municipio priorizado para la realización de las actividades.

Nota 9: Todas las fuentes de verificación de los espacios deberán manejarse con los mínimos para verificación de la realización de las actividades en línea con Gestión Documental

- Fecha
- Lugar
- Objetivos
- Desarrollo de temáticas
- Acuerdos

- Conclusiones
- Temas de debate
- Anexo – listas de asistencia según parámetros de la ARN

Nota 10: La asociada será la encargada de llevar el registro audiovisual de todas las actividades en el marco de este contrato siguiendo los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN.

11. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

La asociada debe conformar y contar con el Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante toda la ejecución del convenio, que atienda el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mismo y asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el presupuesto del convenio establecido en los estudios previos, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial.

El personal contratado debe cumplir con el perfil, las actividades y obligaciones definidas en este documento. En caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, se deberá seguir el procedimiento establecido también en este documento. Así mismo, en caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido, deberá ser reemplazado en el menor tiempo posible en aras de garantizar la continuidad del proceso, conforme al perfil señalado a continuación, y no será objeto de reconocimiento, por lo que la asociada deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.

A continuación, se presentan los perfiles de todo el equipo mínimo de trabajo, los requisitos para certificar la experiencia y el proceso para el cambio de alguna profesional en caso de se requiera.:

Tabla 18 – Perfiles del equipo mínimo de trabajo

No	Nombre del Rol	Formación Académica	Experiencia Profesional	Responsabilidades
1	Coordinadora del proyecto	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas “o” Ciencias de la Educación “o” Ciencias de la salud “o” Economía, administración, contaduría y afines Y título de posgrado en las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación “o” Ciencias sociales y humanas “o” Ciencias de la salud “o”	Experiencia profesional relacionada mínima de treinta y cuatro (34) meses en actividades de coordinación de proyectos y/o programas y/o contratos sociales con enfoque de género que hayan implicado trabajo con comunidades y atención directa a mujeres y/o niñas y/o adolescentes. Y/o abordaje de derechos sexuales y derechos reproductivos y/o salud sexual y salud reproductiva. Y/o	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Dirigir a nivel nacional la implementación del contrato en sus dimensiones técnica, administrativa, programática y financiera según las especificaciones descritas en el Anexo técnico. *Coordinar y liderar el equipo mínimo de trabajo que implementará el contrato. *Planear de manera articulada con las gestoras comunitarias, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en los diferentes territorios donde se llevarán a cabo las acciones del contrato. *Garantizar el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas

		Economía, administración, contaduría y afines	violencias basadas en género Y/o política pública de equidad de género Y/o acompañamientos en procesos de reincorporación y/o fortalecimiento de liderazgos de mujeres y/o articulación con mujeres líderes y organizaciones feministas locales	para los productos de cada fase y acción transversal, dando visto bueno a todos los productos técnicos del contrato. *Presentar los informes mensuales de avances del contrato en cada territorio priorizado *Liderar técnicamente las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. *Coordinar la articulación con los Grupos Territoriales de la ARN, garantizando la comunicación asertiva entre el equipo implementador y el equipo propio de los GT, así como con las personas sujetas de atención. *Retroalimentar de manera oportuna a su equipo de trabajo para el cumplimiento de todos los requisitos técnicos consagrados en este anexo con respecto a la implementación y productos necesarios para el pago. *Generar las alertas necesarias frente a la supervisión con respecto a las dificultades en la implementación y proponer planes de acción y contingencia para la efectiva implementación del contrato. *Coordinar el relacionamiento y seguimiento con proveedores de materiales y servicio logísticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
1	Profesional Administrativa y Financiera	Título de pregrado en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Economía, administración, contaduría y afines Y Título de posgrado en el área de conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Economía, administración, contaduría y afines	Experiencia profesional mínima relacionada de 6 (meses) en actividades de apoyo administrativo, financiero o presupuestal de proyectos y/o contratos.	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Planear, ejecutar y realizar seguimiento administrativo y financiero a las acciones que derivan de la implementación del contrato. *Articular con las/los profesionales que hacen parte del contrato para efectuar las cotizaciones pertinentes de acuerdo al presupuesto establecido. *Realizar seguimiento a todas las adquisiciones de productos y materia prima necesaria para la realización de las actividades en el marco del contrato. *Presentar de acuerdo a los requerimientos de la supervisión informes mensual y final que den cuenta de la ejecución de recursos, con los soportes requeridos. *Liderar el relacionamiento con proveedores locales para la ejecución de las actividades.

4	Profesional psicosocial	Título de pregrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación "o" Ciencias de la Salud. Y título de posgrado las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación.	Experiencia profesional relacionada mínima de dieciséis (16) meses en: procesos pedagógicos y/o de acompañamiento psicosocial y/o atención psicosocial a comunidades con enfoque de género y/o proyectos y/o estrategias y/o programas con enfoque de género orientados a la promoción de derechos de las mujeres y/o derechos sexuales y derechos reproductivos y/o salud sexual y salud reproductiva y/o prevención de violencias basadas en género y/o política pública de equidad de género.	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Construir, diseñar y aplicar las propuestas metodológicas para el cumplimiento de los objetivos del contrato, de acuerdo a sus experticias profesionales. *Articular permanentemente con los GT y los líderes y lideresas de reincorporación, la realización de las actividades en territorio y la incorporación de las necesidades identificadas en los diseños metodológicos. *Garantizar el adecuado diligenciamiento de las actas de comité técnico y operativo y demás reuniones o espacios de concertación a las que asista, así como de la bitácora de las actividades que lidere con la población. *Realizar visitas in situ para la realización de tareas y actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico. *Realizar todas las actividades de articulación con las entidades, instituciones, gestoras comunitarias y demás actores identificados a lo largo del proceso. *Articular permanentemente con el Grupo de Enfoque de Género de la ARN tanto de nivel central como con enlaces territoriales de cada GT. *Implementar las estrategias relacionadas en el contrato transversalizando el componente psicosocial. *Realizar atenciones psicosociales en los temas de género a las personas en reincorporación, sus familias y comunidades. *Formación con las gestoras comunitarias sobre primeros auxilios psicológicos. *Liderar en articulación con las gestoras comunitarias todos los espacios relacionados con la formación en enfoque de género y enfoque de acción sin daño
---	----------------------------	---	---	---

				en el marco de los procesos pedagógicos y las intervenciones. *Apoyar la implementación de la estrategia de comunicaciones y demás estrategias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.
4	Profesional jurídica	Título de pregrado en el núcleo básico de conocimiento de conformidad con el SNIES: Derecho Y título de posgrado las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la educación "o" Ciencias de la salud.	Experiencia profesional mínima de dieciséis (16) meses, en proyectos sociales con enfoque diferencial y/o enfoque de género. Y/o Asesorías y/o acompañamiento y/o orientación a mujeres víctimas de violencias y/o ruta de atención de violencias contra las mujeres.	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Implementar las propuestas metodológicas para el cumplimiento de los objetivos del contrato, de acuerdo con sus experticias profesionales *Articular con organizaciones locales, los procesos de acompañamiento jurídico en casos de violencias contra las mujeres y violencias basadas en género. *Realizar asesorías jurídicas en los temas de género a las personas en reincorporación, sus familias y comunidades. *Identificar en el territorio personas, organizaciones y demás que puedan apalancar acciones relacionadas con el contrato. *Orientar a las demás personas del equipo para la activación oportuna de rutas de atención por violencias basadas en género (VBG). *Garantizar el adecuado diligenciamiento de las actas de comité técnico y operativo y demás reuniones o espacios de concertación a las que asista, así como de la bitácora de las actividades que lidere con la población. *Realizar visitas in situ para la realización de tareas y actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. *Suministrar y recolectar la información necesaria para la elaboración y entrega de los productos establecidos en el Anexo técnico. *Implementar dentro de los espacios formativos con las gestoras comunitarias procesos de procuradoras jurídicas en el marco de las acciones relacionadas con el componente jurídico. *Articular permanentemente con el Grupo de Enfoque de Género de la ARN, tanto de nivel central como con enlaces territoriales de cada Grupo Territorial.

				*Realizar atenciones jurídicas en los temas de género a las personas en reincorporación, sus familias y comunidades. *Apoyar la implementación de la estrategia de comunicaciones y demás estrategias que sean necesarias para el cumplimiento del objeto.
14	Gestoras comunitarias	Bachiller mujer en proceso de reincorporación verificada por la ARN	Experiencia certificada de mínimo doce (12) meses en trabajo comunitario con mujeres en el territorio y/o acompañamiento de procesos de formación y/o intervención con enfoque de género	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: *Participar de los procesos de formación específicos para las gestoras contemplados dentro del contrato. *Acompañar la implementación de todas las acciones relacionadas al contrato en el territorio designado. *Acompañar los ejercicios de articulación con las mesas de seguimiento territorial la construcción, implementación y seguimiento de las acciones en el territorio de residencia. *Participar en las jornadas de formación como orientadoras y/o dinamizadoras de los espacios. * Acompañar las reuniones y espacios de articulación con entidades territoriales para el fortalecimiento de una arquitectura institucional garante de derechos para firmantes de paz. *Liderar la convocatoria de entidades, organizaciones y demás que corresponda. * Liderar la conformación de comités o demás formas que se establezcan a lo largo del contrato para propender por la sostenibilidad de los procesos y la incidencia posterior al contrato. * Dinamizar las iniciativas territoriales para la difusión de información responsable que permita posicionar el goce de los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como acciones para la prevención de violencias contra las mujeres y fortalecer las masculinidades no hegemónicas que construyen paz en los territorios.
1	Profesional experta en incidencia (Aporte de la contrapartida)	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales	Experiencia profesional mínima relacionada de treinta y seis (36) meses en actividades de coordinación e implementación de	Tendrá entre otras las siguientes responsabilidades: * Apoyar a el equipo mínimo de trabajo en las actividades relacionadas con la articulación institucional como las mesas de trabajo el plan de seguimiento y

		y humanas "o" Ciencias de la salud "o" Ciencias de la Educación "o" Economía, administración, contaduría o afines Y título de posgrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la salud "o" Ciencias de la Educación "o" Economía, administración, contaduría o afines	estrategias de incidencia y relacionamiento institucional relacionado a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de violencias basadas en género. Desde un enfoque de derechos de las mujeres	cronogramas con las entidades que promueven los derechos sexuales y derechos reproductivos. * Apoyar el mapeo de organizaciones, fundaciones, asociaciones, instituciones educativas, cooperantes, entidades prestadoras de servicios de salud, sector justicia, medios alternativos entre otros que puedan sumar esfuerzos para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la prevención de violencias basadas en género en cada uno de los territorios priorizados * Participar en la jornada de espacio de inducción para el equipo de la asociada y socialización del convenio. * Presentar los informes de avances del convenio relativas al componente de incidencia.
1	Profesional en comunicaciones (Aporte de la contrapartida)	Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Comunicación social y periodismo "o" Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la salud "o" Ciencias de la Educación o afines Y título de posgrado en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Comunicación social y periodismo "o" Ciencias sociales y humanas "o" Ciencias de la salud "o" Ciencias de la Educación o afines.	Experiencia profesional mínima relacionada de veinticuatro (24) meses en actividades de diseño, edición y divulgación de acciones comunicativas con enfoque de género e interseccional encaminadas a la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos y la prevención de violencias basadas en género	Apoyar técnicamente las acciones que incluye el plan de comunicaciones en su fase de preproducción, producción, posproducción y publicación de los contenidos del convenio.

Nota 1: Para el título de posgrado se podrá acreditar como equivalencia: Dos (2) años de experiencia profesional adicional a la mínima requerida, siempre y cuando esté relacionada con la responsabilidad a asumir.

Nota 2: El rol de coordinadora, profesionales psicosociales y jurídicas, y gestoras comunitarias debe ser asumido por mujeres, es decir en el equipo de trabajo se debe vincular a mínimo veinticuatro (24) mujeres.

Nota 3: Ante la eventualidad del cambio de algún profesional o perfil en la ejecución del contrato, este será tramitado y avalado en máximo cinco (5) días calendario por La asociada, informando al supervisor del contrato por parte de la ARN los cambios realizados en el equipo de trabajo, con el fin de no afectar las acciones y actividades previstas en el marco del contrato.

Nota 4: Para el rol de profesional psicosocial y profesional jurídica se aceptará la experiencia docente, entendida como la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas, siempre y cuando esté relacionada con la experiencia profesional descrita en los perfiles del equipo mínimo de trabajo. Cuando las certificaciones de experiencia docente indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8) para calcular el número de días trabajados.

Nota 5: Los roles de profesional en comunicación y experta en incidencia serán financiados con recursos aportados por la asociada como parte de su contrapartida, de acuerdo con la propuesta presentada.

Tabla 19 - Disposición del equipo de trabajo en las fases de implementación

COLABORADOR	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD	FASES	TIEMPO EN MESES
Coordinadora del proyecto/a del equipo	1	100%	Alistamiento y Formulación Implementación Cierre	12
Profesional Administrativo y Financiero	1	100%		2
Profesional psicosocial	4	100%		12
Profesional jurídico	4	100%		12
Gestoras comunitarias ²	14	100%		11
Profesional experta en incidencia (Aporte de la contrapartida)	1	50%	Alistamiento y formulación Implementación	11
Profesional en comunicaciones (Aporte de la contrapartida)	1	50%	Alistamiento y formulación Implementación	11
Total	26			

11.1 Acreditación de la formación académica

Para acreditar la formación académica del equipo mínimo de trabajo, La Asociada deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta profesional vigente o documento equivalente, según corresponda (si aplica)
2. Certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
3. Copia del acta de grado, según corresponda
4. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda

11.2 Acreditación de la Experiencia:

Para acreditar la experiencia del equipo mínimo de trabajo, se deberán aportar las certificaciones que

² Cada departamento tendrá una gestora comunitaria a excepción de Meta y Antioquia que tendrán dos gestoras comunitarias cada uno para un total de 14 gestoras comunitarias.

evidencien la experiencia requerida para cada perfil y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del Contrato o descripción
4. Funciones u obligaciones desempeñadas, en caso de que el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en los roles requeridos para cada perfil del equipo mínimo de trabajo.
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
6. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, así como datos de contacto.

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito, y en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia además de la certificación, la asociada podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, lo que permitirá que se extraiga la información requerida.

Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 2: Para el cómputo del tiempo de experiencia, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el contratista puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Nota 3: El equipo mínimo de trabajo que se vincule para la ejecución del convenio dependerá administrativamente de La Asociada y no tendrá vínculo laboral con la ARN. La experiencia del equipo mínimo de trabajo debe ser acreditada por la asociada, solicitando las certificaciones y copias de contratos.

Nota 4: En caso de requerirse reemplazo de alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo para ejecutar el convenio, La Asociada deberá presentar la propuesta de cambio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la solicitud y se deberá contar con la aprobación por escrito de la supervisión del convenio asignada por parte de la ARN. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el rol respectivo.

12. COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO

En el marco del convenio se constituirá un Comité Técnico y Operativo, que tendrá a su cargo el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso, con el fin de contribuir al cumplimiento de las condiciones técnicas y financieras establecidas.

El comité contará con las siguientes funciones mínimas:

- I. Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación permanente del proceso.
- II. Revisar, aprobar y suscribir las actas de sesión del Comité que se efectúen en el transcurso del convenio.
- III. En general, todas las demás que se consideren necesarias para el óptimo desarrollo del convenio
- IV. Las demás establecidas a lo largo del presente Anexo sobre aprobación de productos.
- V. Las demás que se acuerden en el mismo Comité Técnico y Operativo.

El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- Por parte de la ARN:
 - a) La supervisión del convenio
 - b) Una persona delegada de la Subdirección Territorial
 - c) Los enlaces territoriales de mujeres y género de los Grupos Territoriales en los que se implementa el convenio.
- d) Por parte del componente Comunes: una profesional de género delegada. Esta persona tendrá voz, pero no voto dentro del Comité
- Por parte de La Asociada:
 - a) La persona coordinadora del proyecto
 - b) Una/un profesional del equipo mínimo de trabajo, con voz, pero sin voto.

Nota 1: El Comité Técnico y Operativo se reunirá de manera presencial y/o virtual al menos una (1) vez al mes, y extraordinariamente cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o consulta.

Nota 2: Las partes podrán convocar a las sesiones a los representantes de entidades, áreas, unidades y equipos que consideren pertinentes y necesarios con el fin de abordar cuestiones técnicas o directamente relacionadas con el objeto del convenio y sus respectivas etapas.

Nota 3: La elaboración de las actas del Comité es responsabilidad de La Asociada, quien deberá emplear los formatos establecidos por la ARN e incorporar los ajustes asociados a su retroalimentación, enviándolas dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a su devolución, por correo electrónico al supervisor/a del convenio, quien aprobará las actas y las enviará a las demás personas participantes del Comité.

De acuerdo con el componente transversal de evaluación, la asociada presentará en el marco del Comité Técnico y Operativo el informe mensual de actividades, que será entregado con los ajustes necesarios a la supervisión, en los primeros diez (10) días calendario del mes vencido.



Proyectó: Gloria Alejandra Mazorra Argote - Contratista Grupo Enfoque de género
Laura Andrea Sánchez Rincón – Contratista Grupo Enfoque de género
Revisó: Juliana Andrea Rodríguez López - Coordinadora Grupo Enfoque de Género
Catalina Bernal Esguerra - Contratista Dirección Programática de Reintegración